

**Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión**

PROSPECTO DE INFORMACION AL PÚBLICO INVERSIONISTA

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LOS PROSPECTOS DE INFORMACION AL PUBLICO INVERSIONISTA (“LOS PROSPECTOS”) DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES DE INVERSIÓN (EL “FONDO” O LOS “FONDOS”, LA “SOCIEDAD” O LAS “SOCIEDADES”) CUYOS ACTIVOS SON ADMINISTRADOS POR SKANDIA OPERADORA DE FONDOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN (LA “OPERADORA”), Y SE INTEGRA DE UNA “SECCION GENERAL” LA CUAL CONTIENE LOS DATOS GENERALES QUE APLICAN A TODOS LOS FONDOS Y UNA “SECCION PARTICULAR” QUE CONTIENE EN FORMA INDIVIDUAL, LOS DATOS PARTICULARES Y CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS FONDOS.

SECCIÓN GENERAL

Denominación (Sociedades de Inversión Filiales)	Clave de Pizarra	Clasificación
Skandia Global Opportunities Equity Fund S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable en proceso de cambio a Skandia Renta Variable México, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable	SK-RVMX	Especializada en acciones de la BMV a través de sociedades de inversión y/o ETFs
Skandia Strategic World Equities Fund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable en proceso de cambio a Skandia Renta Variable Estratégica, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable	SK-RVST	Especializada en acciones internacionales
Skandia Equity Protection, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable en proceso de cambio a Skandia Deuda Corto Plazo,, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda	SK-DCP	Corto Plazo
Skandia Global Bond Fund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda en proceso de cambio a Skandia Deuda Estratégica, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda	SK-DEST	Discrecional Especializada en Valores de deuda a través de Sociedades de inversión y/o ETFs.

Este apartado se actualizará conforme otros Fondos se adhieran a esta “Sección General”.

Clases y series accionarias:

Esta información se encuentra en la “Sección Particular” de cada Fondo.

Domicilio social y dirección de la sociedad operadora:

México, D.F., y la dirección de la oficina principal de la Operadora es: Bosque de Ciruelos 162 Primer Piso, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 11700, México D.F.

Página electrónica en la red mundial (Internet) y los datos del contacto para proporcionar más información:

www.skandia.com.mx

Para más información favor de ponerse en contacto con la persona del área de análisis de mercados indicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Operadora o sociedades que le presten el servicio de distribución de acciones respectiva (“Distribuidora” o “Distribuidoras”), a través de los medios ahí especificados.

Fecha de autorización del Prospecto:

Las modificaciones a la “Sección General” de este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV el 20 de agosto del 2010. Las fechas de autorización y números de oficio de los prospectos Particulares se incluyen en la “Sección Particular” de cada Fondo.

“Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora”.

Denominación social de la operadora:

Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Esta información se encuentra en la "Sección Particular" de cada Fondo.

La información contenida en el Prospecto es responsabilidad de cada Fondo.

Las acciones representativas del capital social de cada Fondo no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Operadora y, en su caso, las Distribuidoras, no tienen obligación de pago en relación con las Sociedades, por lo cual la inversión en las Sociedades se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del presente Prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.skandia.com.mx así como en la página de las Distribuidoras que distribuyan de forma integral sus acciones.

A. ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS
 - a) Objetivos y horizonte de inversión
 - b) Políticas de inversión
 - c) Régimen de inversión
 - i) Participación en instrumentos financieros derivados
 - ii) Estrategias temporales de inversión
 - d) Riesgos de inversión
 - i) Riesgo de mercado
 - ii) Riesgo de crédito
 - iii) Riesgo de liquidez
 - iv) Riesgo operativo
 - v) Riesgo contraparte
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - vii) Riesgo legal
 - e) Rendimientos
 - i) Gráfica de rendimientos
 - ii) Tabla de rendimientos reales y nominales
2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD
 - a) Posibles adquirentes
 - b) Políticas para la compraventa de acciones
 - i) Fecha y hora para la recepción de órdenes
 - ii) Ejecución de las operaciones
 - iii) Liquidación de las operaciones
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
 - c) Montos mínimos
 - d) Plazo mínimo de permanencia
 - e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
 - f) Prestadores de servicios
 - i) Sociedad operadora
 - ii) Sociedad distribuidora
 - iii) Sociedad valuadora
 - iv) Otros prestadores
 - g) Costos, comisiones y remuneraciones
3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL
 - a) Consejo de administración de la Sociedad
 - b) Estructura del capital y accionistas
 - c) Ejercicio de derechos corporativos
4. RÉGIMEN FISCAL
5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES
6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO
7. INFORMACIÓN FINANCIERA
8. INFORMACIÓN ADICIONAL
9. PERSONAS RESPONSABLES
10. ANEXO.- Cartera de inversión

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad”.

Los términos definidos en el cuerpo del presente Prospecto, incluyendo su portada, tendrán el significado que ahí se les atribuye, y podrán ser utilizados como tales tanto en la presente “Sección General” como en la “Sección Particular” de cada Fondo.

B. CONTENIDO

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

b) Políticas de inversión

Los Fondos podrán comprar, vender e invertir en los instrumentos que se señalan en la “Sección Particular” de cada Fondo.

Los Fondos no podrán operar con activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte la Operadora y con los demás que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) desaproebe o determine que impliquen conflicto de interés.

Se exceptúan del régimen de inversión de los Fondos, los instrumentos de deuda emitidos por las entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial al que pertenece la Operadora, salvo aquellos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito.

Las restricciones señaladas en el segundo párrafo de este apartado, no serán aplicables a las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de sociedades de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda; a los valores extranjeros a que hace referencia la fracción IV del presente apartado; a las acciones de alta o media bursatilidad que se negocien o registren en bolsas de valores; a las operaciones con instrumentos financieros derivados, siempre que se celebren en mercados reconocidos por el Banco de México, ni a los valores adquiridos en ofertas públicas primarias.

La información más detallada de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

c) Régimen de inversión

Los Fondos podrán realizar operaciones de reporto de acuerdo a las disposiciones de carácter general vigentes aplicables, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión establecido, por el porcentaje establecido en la “Sección Particular” de cada Fondo.

Los porcentajes de inversión señalados en los parámetros, se computaran diariamente con relación al activo total de cada Fondo correspondiente al mismo día.

Si transcurridos los primeros treinta días naturales el Fondo no ha corregido cualquier exceso o defecto respecto de los límites aplicables, deberá informarlo inmediatamente a la CNBV y hacerlo del conocimiento de sus inversionistas a través de los medios señalados (sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa Mexicana de Valores, página electrónica en la red mundial de la Operadora, en su caso Distribuidoras), así como de cualquier otro medio convenido con la clientela.

Si vencidos 60 días naturales, el Fondo no se ha ajustado a los límites aplicables, deberá dar aviso a la CNBV y a sus inversionistas a través de los medios señalados en el párrafo anterior. Asimismo, si en virtud de lo anterior el Fondo determina modificar su régimen de inversión, deberá solicitar a la CNBV las autorizaciones procedentes, previo acuerdo del consejo de administración del Fondo, haciendo del conocimiento de sus inversionistas tal circunstancia en el aviso a que se refiere este párrafo.

Transcurridos los 90 días naturales, el Fondo que se ubique en el supuesto descrito suspenderá la colocación de sus acciones entre el público salvo que, en su caso, hayan solicitado a la CNBV las autorizaciones correspondientes.

El Fondo que se ubique en el supuesto materia de la presente Sección, a efecto de continuar colocando sus acciones entre el público, deberá hacer del conocimiento de los inversionistas, los avisos señalados en el presente apartado y obtener constancia de ello.

El Fondo en instrumentos de deuda no podrá invertir en valores cuyo tratamiento fiscal sea distinto para personas físicas y personas morales.

La información más detallada de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

c.i) Participación en instrumentos financieros derivados

Esta información se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, en la “Sección Particular” de cada Fondo se indicará si el mismo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en el régimen de inversión.

En caso de adoptar estrategias temporales de inversión, el Fondo las hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y en su página electrónica en la red mundial (Internet), describiendo la estrategia implementada y los motivos de su adopción. En dicho supuesto de acuerdo con las disposiciones de carácter general vigentes aplicables, se realizará lo siguiente:

- Se revelará dicho evento al público y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa Mexicana de Valores, de la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Operadora y, en su caso de las Distribuidoras, así como de los medios convenidos con la clientela.
- El Fondo se ajustará a su régimen de inversión aplicable en un plazo que no exceda de 90 días naturales.

d) Riesgos de inversión

Independientemente de que se trate de sociedades de inversión de renta variable o de deuda, de su objetivo, clasificación, o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en la Sociedad.

La información de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

d.i) Riesgo de mercado

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por cambios en las variables financieras que sean consideradas un factor de riesgo para el Fondo. Algunas pueden ser tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios entre otros. Estos factores afectan favorable o negativamente a las acciones en las que invierte el Fondo por lo que cambios en los precios de los factores se verán reflejados como cambios en los precios de las acciones y por lo tanto en una plusvalía o minusvalía según sea el caso.

Para la medición del riesgo de mercado se utilizará un método paramétrico, en el cual la volatilidad del Fondo será estimada mediante la suavización exponencial de RiskMetrics. El nivel de confianza es de 95% asumiendo que la distribución de los retornos es normal, tomando en cuenta una cola de la distribución y considerando al menos 250 observaciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

d.ii) Riesgo de crédito

Es aquel relacionado con una pérdida potencial por la falta de pago de alguno o todos los emisores de valores en los que invierta el Fondo.

Este tipo de riesgo se puede controlar por medio de las calificaciones de los instrumentos en los cuales se esta invirtiendo. Estas calificaciones representan la opinión de alguna empresa de consultoría sobre la calidad del emisor de la deuda, su capacidad de pago así como de la volatilidad que presentará con las variables económicas

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

d.iii) Riesgo de liquidez

Este tipo de riesgo esta relacionado con la necesidad de tener que vender activos objeto de inversión a descuentos inusuales por la necesidad de contar con efectivo para hacer frente a otras obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

d.iv) Riesgo operativo

Este riesgo esta relacionado con las pérdidas potenciales por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos, por errores de procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

d.v) Riesgo contraparte

El riesgo contraparte es derivado de una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes en operaciones con valores o documentos en los que invierta; también se puede producir por la disminución de la calificación de algún título dentro de la cartera o de alguna contraparte con la cual se celebren operaciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, se podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología aprobadas por el consejo de administración del Fondo para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios al Fondo, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda de todas las operaciones que celebre el Fondo con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en el Fondo, en beneficio de los accionistas que permanezcan en este.

En caso de aplicarse el diferencial, el Fondo deberá hacer del conocimiento de los accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

d.vii) Riesgo legal

Este tipo de riesgo está relacionado con la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Fondo lleve a cabo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

e) Rendimientos

La información de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

e.i) Gráfica de rendimientos

La información de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

e.ii) Tabla de rendimientos reales y nominales

La información de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD**a) Posibles adquirentes**

La información más detallada de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

b) Políticas para la compraventa de acciones

Las operaciones de compraventa de acciones se llevarán a cabo por los medios que acuerde el cliente con la Operadora y/o Distribuidora en los contratos respectivos. La Operadora y Distribuidora(s) al celebrar operaciones con el público inversionista, podrán pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación, siempre que se establezcan en los contratos respectivos las bases para determinar las operaciones, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones en apego a las disposiciones legales vigentes.

El procedimiento de recepción y asignación de órdenes será de acuerdo al principio de “primeras entradas, primeras salidas”.

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista diariamente el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta, no exceda del porcentaje de las acciones en circulación del Fondo, establecido en la “Sección Particular”. Aquellas órdenes que no llegasen a ser liquidadas se atenderán en base a las reglas de operación establecidas en los incisos 2.bii) a 2.biii) y conforme a la realización de los valores que integran la cartera del Fondo; la mecánica de asignación de estas órdenes sería de acuerdo al principio de “primeras entradas, primeras salidas”. Sin embargo, si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar acciones, le dará la opción de obtener liquidez a cada inversionista en forma proporcional, según lo permitan las circunstancias o existirá la opción de obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera o su equivalente en un solo activo objeto de inversión, lo cual se determinará mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Con motivo de cambios en su régimen de inversión o de recompra, el Fondo estará obligado a adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas que así lo soliciten dentro de los veinte días hábiles de que se hagan del conocimiento del inversionista estos cambios.

La información más detallada de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

La información de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

b.ii) Ejecución de las operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

b.iii) Liquidación de las operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

Ante casos fortuitos o de fuerza mayor se podrán suspender las operaciones de compra y venta de los Fondos. Asimismo, la CNBV podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones de carácter general vigentes aplicables, que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

c) Montos mínimos

La información de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

d) Plazo mínimo de permanencia

La información de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

Ninguna persona física o moral podrá ser tenedora, directa o indirectamente, del porcentaje indicado en la “Sección Particular” de cada Fondo o más del capital social pagado del Fondo, excepto en los siguientes casos:

- Inversionistas que al 27 de abril de 2006, e inversionistas que después de dicha fecha, por una o varias compras excedan el mismo, podrán mantener el exceso respectivo por un plazo de cinco años, contados a partir del 27 de abril de 2006 en el primer caso, y a partir de la fecha del exceso en el segundo caso, pudiendo hacer compras adicionales. Si al término del citado plazo continúa el exceso, el plazo se prorrogará automáticamente por un año más, pero el inversionista no podrá realizar compras adicionales. Si al término de la prórroga el inversionista continúa excedido deberá vender el porcentaje en exceso y no podrá realizar compras adicionales si estas no se ajustan al porcentaje máximo permitido.
- Socios fundadores y la Operadora que opera los activos del Fondo y las Distribuidoras del Fondo por cuenta de terceros quienes podrán mantener el exceso respectivo por tiempo indefinido.
- En caso de relanzamiento o realineación del Fondo, por cambio de tipo, de clasificación, de régimen de inversión o recompra, o cualquier otro supuesto, todos los inversionistas podrán mantener el exceso por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de relanzamiento o realineación, pudiendo hacer compras adicionales. Si al término del citado plazo continúa el exceso, el plazo se prorrogará automáticamente por un año más, pero el inversionista no podrá realizar compras adicionales. Si al término de la prórroga el inversionista continúa excedido deberá vender el porcentaje en exceso y no podrá realizar compras adicionales si éstas no se ajustan al porcentaje máximo permitido.
- Si el exceso deriva de bajas en el valor de los activos del Fondo, sin que el inversionista haya adquirido más acciones del Fondo podrá mantener el exceso por tiempo indefinido, pero si además de dicho exceso el inversionista adquiere más acciones podrá mantener el exceso por un plazo de un año. El plazo se prorrogará automáticamente por un año más, pero el inversionista no podrá realizar compras adicionales. Si al término de la prórroga el inversionista continúa excedido, deberá vender el porcentaje en exceso y no podrá realizar compras adicionales si éstas no se ajustan al porcentaje máximo permitido.

f) Prestadores de servicios

El consejo de administración tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de los prestadores de servicios de los Fondos, y se deberá notificar a los accionistas el resultado de la referida evaluación, así como cualquier cambio en dichos prestadores de servicios, a través del estado de cuenta de la clientela inversionista o de la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Operadora.

Los inversionistas en caso de requerir información de los Fondos, podrán ponerse en contacto con la persona del área de análisis de mercados indicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Operadora o Distribuidoras respectivas, a través de los medios ahí especificados.

f.i) Sociedad operadora

La sociedad operadora de las Sociedades es Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

El domicilio y la página electrónica en la red mundial (Internet) son los que aparecen en la Portada de la presente “Sección General” y los teléfonos son los indicados en la citada página electrónica.

El consejo de administración de la Operadora está integrado por 5 miembros propietarios y 5 suplentes, quienes están relacionados con la misma y son:

Propietarios	Cargo	Suplentes
David Iván Buenfil Friedman	Presidente	Florencia Mayela Zorrilla Duarte
Rafael Galdón Brugarolas	Vocal	Jorge David Galvis Suárez
Gavin Cookman	Vocal	Thomas Robert Hagemester
Marshall Rapiya	Vocal	Julio César Méndez Avalos
Othon De la Garza Garza	Vocal	Roberto Ventura Olguín

f.ii) Sociedad distribuidora

Las acciones del Fondo únicamente podrán ser distribuidas por la Operadora y las Distribuidoras (o cualquier otra entidad financiera que esté autorizada por la CNBV para distribuir las acciones del Fondo) especificadas en la “Sección Particular” de cada Fondo.

f.iii) Sociedad valuadora

Los servicios de valuación de acciones de los Fondos son proporcionados por COVAF, S.A. de C.V.

El Fondo es valuado de forma diaria y no será valuado los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido por la CNBV.

f.iv) Otros prestadores

- Calificación de los Fondos en instrumentos de deuda: Fitch México, S.A. de C.V.
- Proveedor de precios: Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.
- Depósito de activos objeto de inversión y de acciones de los Fondos : S.D. Indeval.
- Custodia de activos objeto de inversión y custodia de acciones de los Fondos: Banco Nacional de México, S.A.
- Contabilidad y administrativos: La Operadora y COVAF, S.A. de C.V..

g) Costos, comisiones y remuneraciones

Acorde con lo establecido en las disposiciones de carácter general vigentes aplicables, la Operadora y las Distribuidoras, podrán cobrar comisiones, las cuales serán a cargo del titular de las acciones de los Fondos, y deberán estar debidamente establecidas en los contratos respectivos, conforme a lo siguiente:

1. Por la adquisición o enajenación de las acciones representativas del capital social del Fondo- Pago por operación realizada- Cuota variable calculada mediante porcentaje que se aplicará sobre el monto de la compra o venta respectivamente.
2. Por la prestación de los demás servicios que la Operadora o Distribuidora puedan otorgar a las personas de que se trate, siempre que los conceptos y montos respectivos se encuentren estipulados en los contratos de referencia y se ajusten a las disposiciones de carácter general vigentes aplicables.

La Operadora podrá pactar el pago de las comisiones o remuneraciones derivadas de los siguientes conceptos con base en lo mencionada en el numeral 2 anterior:

- Administración (distribución) de acciones- Pago mensual- Cuota variable calculada mediante porcentaje que se aplicará sobre activos netos diarios del Fondo, considerando los días naturales.
- Valuación de acciones- Pago mensual- Cuota fija y cuota variable calculada mediante porcentaje sobre los activos netos diarios del Fondo, los días naturales.
- Calificación del Fondo- Pago semestral- Cuota fija.
- Proveeduría de precios de activos objeto de inversión- Pago mensual- Cuota fija.
- Contabilidad y prestación de servicios administrativos para el Fondo- Pago mensual- Cuota fija.
- Prestación del servicio de depósito y custodia de activos objeto de inversión- Pago mensual- Cuota fija y cuota variable sobre la cartera bajo custodia.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretendan llevar a cabo los Fondos, la Operadora o las Distribuidoras, deberán ser previamente aprobados por sus respectivos consejos de administración (tratándose de los Fondos contando con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes) e informados a los inversionistas con cuando menos 3 días naturales de anticipación a su entrada en vigor, a través del medio establecido al efecto en los contratos celebrados con los propios inversionistas.

Los Fondos deberán dar a conocer mensualmente a su clientela, a través del mecanismo que establezcan, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a dichas personas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todos los costos, comisiones o remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate, entre los activos netos promedio del propio Fondo durante dicho mes.

Cuando en los contratos celebrados con la clientela no se encuentre expresamente estipulado el cobro de comisiones adicionales a las previstas en las disposiciones de carácter general vigentes aplicables, ni la Operadora, ni las Distribuidoras se encontrarán facultadas para aplicar el cobro.

Derivado de la distribución de los Fondos, la Operadora podrá recibir remuneraciones de la operadora o distribuidora de los Fondos Internacionales en los que inviertan los Fondos.

La información más detallada de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad

Los consejos de administración de los Fondos están integrados por 5 miembros propietarios y 5 suplentes, de los cuales 2 propietarios y 2 suplentes son consejeros independientes y los restantes 3 miembros propietarios y 3 miembros suplentes son consejeros relacionados con el grupo de empresas al que pertenece la Operadora.

Los actuales consejeros de los Fondos son las siguientes personas, y tienen las características que se detallan a continuación:

Consejeros Propietarios:

<u>Nombre</u>	<u>Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero</u>	<u>Cargo</u>	<u>Tiempo que lleva laborando en Fondos</u>	<u>Relación con los Fondos</u>
David Iván Buenfil Friedman	Financiero	Presidente	Desde constitución	Labora en consorcio empresarial de Fondos
Thomas Robert Hagemeister	Financiero	Vocal	N/A	Labora en consorcio empresarial de Fondos
Othon de la Garza Garza	Financiero	Vocal	2009	Director General

Consejeros Suplentes:

<u>Nombre</u>	<u>Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero</u>	<u>Cargo</u>	<u>Tiempo que lleva laborando en Fondos</u>	<u>Relación con los Fondos</u>
Florencia Mayela Zorrilla Duarte	Financiero Legal	Vocal	N/A	Labora en consorcio empresarial de Fondos
Julio César Méndez Ávalos	Financiero	Vocal	N/A	Labora en consorcio empresarial de Fondos
Jorge David Galvis Suárez	Financiero	Vocal	N/A	Labora en consorcio empresarial de Fondos

Consejeros Propietarios Independientes:

<u>Nombre</u>	<u>Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero</u>	<u>Cargo</u>	<u>Tiempo que lleva laborando en Fondos</u>	<u>Relación con los Fondos</u>
Silvia Malagón Soberanes	Financiero Legal	Vocal	N/A	Asesor fiscal
Alonso Quintana Kawage	Financiero Construcción	Vocal	N/A	N/A

Consejeros Suplentes Independientes

<u>Nombre</u>	<u>Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero</u>	<u>Cargo</u>	<u>Tiempo que lleva laborando en Fondos</u>	<u>Relación con los Fondos</u>
Manuel Romano Mijares	Financiero Legal	Vocal	N/A	N/A
Mauricio Castilla Martínez	Financiero Legal	Vocal	N/A	N/A

Los Fondos desean evitar los conflictos de interés o la apariencia de conflictos de interés. En materia de políticas dirigidas para prevenir y evitar conflictos de intereses, los Fondos tienen los siguientes lineamientos:

Un conflicto de interés se define como un interés personal fuera del Fondo, que puede originar un conflicto con las obligaciones que el personal tiene con éste y sus accionistas o aquél que se derive de funciones múltiples dentro del Fondo.

Todo el personal debe prevenir verse en conflicto o en aparente conflicto con los principios y prácticas éticas de los Fondos, en sus actividades con los accionistas, los clientes, el público o con los demás miembros del personal debido a intereses personales.

El personal de los Fondos no debe vincularse en actividades personales que puedan dar la apariencia o influenciar su toma de decisiones con respecto a los negocios del Fondo.

La apariencia de un conflicto de interés puede ser tan perjudicial para el Fondo como el mismo conflicto de interés.

La manera en que los Fondos actuarán frente a un conflicto de interés o la apariencia de conflictos de interés, incluyendo aquellos que se llegaran a presentar con alguna otra entidad integrante del grupo empresarial del que los Fondos forman parte, está determinada en la política corporativa del grupo de empresas al que los Fondos pertenecen, denominada "Principios del Grupo Skandia Respecto de Conflictos de Interés" (*Skandia Group Principles for Conflicts of Interest*).

En dichos Principios, se define conflicto de interés como aquella situación en que los intereses particulares o privados de una persona, puedan afectar o se perciba que pueden afectar, el juicio de un empleado al actuar en el mejor interés del grupo de empresas al que los Fondos pertenecen. Incluye utilizar la posición de un empleado, información confidencial, tiempo, instalaciones o material de la empresa, para obtener o pretender obtener una ganancia privada.

Los objetivos principales de los Principios son evitar conflictos de interés relacionados con el negocio y documentar el proceso para revelar y revisar un supuesto o actual conflicto de interés, y aplica para todos los empleados de Skandia a nivel mundial.

Dentro de los lineamientos establecidos en los Principios, se encuentra previsto lo siguiente: (i) la obligación de comunicar de manera anual, cualquier relación o compromiso que pudiera afectar la habilidad de un empleado de actuar de manera íntegra u objetiva en el desempeño de su trabajo, (ii) prohibición o reglas en relación con la contratación de parientes u otras personas cercanas a algún empleado del Grupo Skandia, (iii) el concepto de afiliación, entendiéndose como tal, la relación cercana de un empleado, de un consejero, del esposo o equivalente, padres, hijos, amigo o socio comercial de un empleado de Skandia, con algún proveedor, así como las reglas aplicables a dichas relaciones, (iv) un empleado de Skandia que se encuentre en una situación de conflicto de interés, debe abstenerse de tomar o participar en la toma de decisiones relacionados con la actividad relacionada al conflicto de interés, (v) las consecuencias de incumplir lo establecido en los Principios, etc.

Asimismo, el consejo de administración de la Operadora ha aprobado y aplica el "Manual conforme al cual los directivos y empleados de Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, podrán realizar operaciones con valores", en términos de la legislación aplicable.

Los accionistas (que mantengan 10% o más del capital social del Fondo), miembros del consejo de administración y directivos del Fondo deberán informar de las adquisiciones o enajenaciones que efectúen con acciones del capital social del Fondo. Dicha información deberá quedar a disposición de la CNBV.

Respecto de dichas operaciones, se deberá informar a la contraloría normativa, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que tengan conocimiento de que su porcentaje es igual o superior al 10% del capital social del Fondo o a que se realice la operación de adquisición o enajenación de acciones del Fondo, en el entendido de que las operaciones realizadas deberán ajustarse a los límites de tenencia accionaria y revelación de operaciones efectuadas establecidas en el presente prospecto.

b) Estructura del capital y accionistas

La información de este punto se incluye en la "Sección Particular" de cada Fondo.

c) Ejercicio de derechos corporativos

En el ejercicio de derechos corporativos y asistencia a asambleas de accionistas, el consejo de administración de los Fondos tendrá la obligación de maximizar en todo momento el valor de sus activos y representar de la mejor manera posible a sus accionistas. Los Fondos, al mantener una participación significativa en una emisión, su participación será pasiva en las decisiones y sólo participarán en situaciones que pudiesen afectar de manera importante los intereses de los accionistas.

4. RÉGIMEN FISCAL

Los Fondos no son contribuyentes del impuesto sobre la renta, sino sus accionistas y éstos últimos deben aplicar a sus rendimientos el régimen que corresponda a sus componentes de interés, dividendos y ganancia por enajenación de acciones, según el tipo de sociedad en que tengan invertidos sus recursos.

El accionista del Fondo aplicará el régimen fiscal que le corresponda a los rendimientos que obtenga por sus componentes de interés (incluyendo operaciones financieras derivadas y préstamo de valores), dividendos y ganancia por la enajenación de acciones.

Personas Físicas:

Los accionistas acumularán los intereses reales gravados devengados a su favor por el Fondo correspondiente, provenientes de los títulos de deuda de sus carteras en proporción de sus inversiones en la misma.

La Operadora enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista y anualmente, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, proporcionarán a cada accionista una constancia que señale (i) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y (ii) el monto de las retenciones acreditables y la pérdida deducible, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán (i) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo correspondiente y (ii) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo correspondiente al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la LISR.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales o definitivos, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realicen los Fondos (administración de activos, distribución, valuación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Personas Físicas y Morales no contribuyentes:

Los adquirentes que sean personas exentas o no sujetas a retención de conformidad con la LISR, tienen un tratamiento fiscal particular de conformidad con dicha Ley por lo que, ni el Fondo, ni las entidades del sistema financiero mexicano con el que opera este último, efectúan retención alguna del impuesto sobre la renta, en el pago por intereses que deriven de la inversión de sus recursos.

Inversionistas Extranjeros:

Las personas extranjeras que adquieran acciones de los Fondos, se encontrarán sujetas al régimen fiscal que les sea aplicable en términos de la legislación vigente, incluido el título Quinto de la LISR y las disposiciones particulares de los tratados internacionales de los que México sea parte.

Los Fondos cuando efectúen pagos a dichos inversionistas extranjeros por la enajenación de sus acciones, realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a los mismos, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados.

El régimen fiscal indicado anteriormente es de carácter general, por lo que para cualquier otro efecto, se recomienda a los inversionistas consultar con sus asesores fiscales. Cualquier modificación a la legislación fiscal aplicable, será aplicada por los Fondos, según corresponda.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Las modificaciones a la "Sección General" de este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV el ___ de _____ del 2010. Las fechas de autorización y números de oficio de los prospectos Particulares se incluyen en la "Sección Particular" de cada Fondo.

Los Fondos, previo acuerdo favorable de sus consejos de administración, podrán solicitar a la CNBV autorización para efectuar modificaciones a las "Secciones General y Particular" del presente Prospecto.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, los Fondos enviarán a sus accionistas dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de la Operadora o las Distribuidoras, el aviso sobre las modificaciones al Prospecto, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a

cabo el análisis, consulta y conformidad de este Prospecto y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento de los mismos.

Los inversionistas de los Fondos que, en razón de las modificaciones al presente Prospecto relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, no deseen permanecer en el mismo, tendrán el derecho de que el propio Fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de 20 días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas a este Prospecto surtirán efectos.

La CNBV podrá autorizar nuevas modificaciones al presente Prospecto, en lo relativo a su régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, siempre y cuando hubiere transcurrido como mínimo el plazo de un año a partir de su establecimiento o de la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Lo anterior, no resultará aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley de Sociedades de Inversión o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

Adicionalmente, los Fondos estarán obligados a actualizar este Prospecto anualmente y proporcionarlo a la CNBV a más tardar el décimo día hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social.

La información adicional de este punto se encuentra en la “Sección Particular” de cada Fondo.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información pública de los Fondos puede consultarse en la siguiente página electrónica en la red mundial (Internet): www.skandia.com.mx.

La información que los Fondos están obligados a entregar a la CNBV, es la indicada en la legislación aplicable, incluyendo la siguiente y de la cual, sólo podrá ser consultada, en medios públicos aquella que por disposición legal debe publicarse en dichos medios:

Reportes a entregar a la CNBV.
Diariamente, el día hábil siguiente al de su fecha o la totalidad de los reportes diarios, el primer día hábil de la semana siguiente a la que correspondan:
<ul style="list-style-type: none"> • “Determinación del precio actualizado de valuación de las acciones representativas del capital social de las sociedades de inversión”. • “Régimen de inversión”. • “Información derivada de los estados financieros”. • “Información derivada de los estados financieros (cartera de inversión)”. • “Operaciones de compra-venta de activos objeto de inversión”. • “Desglose de valores adquiridos en reporto”. • “Préstamo de valores”. • “Provisión de intereses devengados sobre valores”. • “Operaciones con instrumentos financieros derivados”. • “Control de garantías”.
Mensualmente, dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que correspondan:
<ul style="list-style-type: none"> • “Catálogo mínimo (balanza de comprobación)”. • “Precios y operaciones de compra-venta de acciones de sociedades de inversión”. • “Inversión extranjera”. • “Estructura accionaria y corporativa”. • “Información de sociedades de inversión para el público inversionista”. • “Información de sociedades de inversión para el público inversionista por clase y serie”. • “Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios”. • “Información derivada de los estados financieros” al cierre de mes. • “Información derivada de los estados financieros (cartera de inversión)” al cierre de mes.

<ul style="list-style-type: none">• Constancia que confirme los precios de valuación de las acciones representativas del capital social de cada Fondo, así como las operaciones efectuadas con éstas, en el periodo que corresponda, en el formato que se contiene en el reporte de “Precios y operaciones de compra-venta de acciones de sociedades de inversión”.
Anualmente, dentro de los 90 días naturales siguientes a la conclusión del ejercicio que corresponda:
<ul style="list-style-type: none">• “Información derivada de los estados financieros” e “Información derivada de los estados financieros (cartera de inversión)”, que contengan las cifras dictaminadas al cierre del mes de diciembre.

La información relevante relativa a los Fondos, se dará a conocer a los accionistas en la citada página electrónica en la red mundial (Internet), o a través de los medios estipulados en el contrato celebrado con los accionistas.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros del Fondo pueden consultarse en la siguiente página electrónica en la red mundial (Internet): www.skandia.com.mx.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

En relación con cualquier otra información relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo.

9. PERSONAS RESPONSABLES

La información de este punto se incluye en la “Sección Particular” de cada Fondo.

10. ANEXO.- Cartera de Inversión.

La cartera de inversión puede consultarse en la siguiente página electrónica en la red mundial (Internet): www.skandia.com.mx.

Skandia Global Opportunities Equity Fund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable en proceso de cambio a Skandia Renta Variable México, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la “Sociedad” o el “Fondo”) (Sociedad de Inversión Filial).

SK-RVMX

Clasificación de la Sociedad:

Especializada en acciones de la BMV a través de sociedades de inversión y/o ETFs.

Clases y series accionarias:

Series
A
B
E

Fecha de autorización del Prospecto:

Las modificaciones a la “Sección Particular” de este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio número 153/3912/2010 de fecha 20 de agosto de 2010.

Días y horarios para la recepción de órdenes:

El horario de operación del Fondo es de 8:30 hrs. a 13:00 hrs., hora del centro de México. Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil.

B. CONTENIDO.**1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS****a) Objetivo y horizonte de inversión**

El objetivo del Fondo es invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, mediante la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda principalmente a acciones mexicanas. La adquisición de estas acciones nacionales será exclusivamente a través de fondos nacionales y/o extranjeros los cuales integren en su cartera dichos valores o bien a través de ETFs (*Exchange Traded Funds* conocidos también como TRACS).

De manera complementaria, el Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda local valores listados y cotizados en la Bolsa Mexicana de Valores; cuya duración no sea mayor a 5 años, con calificación crediticia AAA, AA y A y cuyos emisores sean gubernamentales, bancarios o corporativos, exclusivamente a través de sociedades de inversión nacionales. Complementariamente el Fondo también podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.

El Fondo no tiene preestablecido un plazo mínimo de permanencia sin embargo el plazo mínimo de permanencia sugerido es de 3 años, ya que este es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista obtenga rendimientos superiores al del índice accionario local "Índice de Precios y Cotizaciones" ("IPyC"), el cual puede ser consultado en la página electrónica de la red mundial (Internet) <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF103§or=7&locale=es>. El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo. Dada la estrategia de inversión dinámica, el desempeño del Fondo podrá alejarse de manera considerable de su base de referencia en periodos que típicamente serán menores a un año ya que la cartera que compone a dicho Fondo no necesariamente será la misma que la de su índice de referencia.

El principal riesgo asociado a la inversión del Fondo es la evolución o ajustes de corto, mediano y largo plazo en el mercado accionario mexicano.

El Fondo está orientado hacia inversionistas que buscan maximizar sus rendimientos en el largo plazo y que toleran volatilidad en rendimientos en periodos cortos (con el objetivo de lograr mayores rendimientos en periodos mayores), por lo que está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo. De igual manera, al no tener un monto mínimo de inversión preestablecido, el Fondo está orientado tanto a inversionistas pequeños, medianos y grandes que deseen diversificar su portafolio de inversión de largo plazo.

b) Políticas de inversión

El consejo de administración se reunirá periódicamente para revisar la estrategia de inversión del Fondo, analizando las diferentes alternativas de inversión en valores locales.

El Fondo mantiene una estrategia de administración activa, de tal manera que los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs podrán estar apalancados y mantener una estrategia que involucre instrumentos financieros derivados para obtener exposición al mercado accionario local y así buscar un rendimiento superior al índice accionario local de referencia IPyC

El Fondo, a través de la Operadora, invertirá principalmente en acciones de varios fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y que dichas sociedades mantengan en su cartera, valores con características que cumplan con los criterios de selección del Fondo, esto es, que mantengan una perspectiva positiva en el mercado accionario local desde un punto de vista de variables fundamentales (expectativas de crecimiento de Producto Interno Bruto, inflación, tasas de interés, tipo de cambio y valuaciones de empresas de dichos mercados). Tanto los fondos nacionales como los extranjeros y/o ETFs estarán compuestos principalmente por instrumentos de renta variable mexicana, lo cual obliga a que estas sociedades inviertan a su vez un mínimo de 80% en acciones mexicanas.

Dentro de la política de adquisición se incluyen únicamente aquellos fondos extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea. En cuanto a la inversión en ETFs, ésta se hará mediante aquellos que estén listados en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) así como también todos aquellos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y los ofrecidos al público inversionista en países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que forman parte de la Unión Europea.

Con el objetivo de generar mayor valor agregado en el largo plazo, el Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, diversificando en fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs del mercado accionario local. El proceso de asignación de activos (*asset allocation*) de estos instrumentos se llevará a cabo mediante el análisis de variables fundamentales del mercado accionario local, esto es, considerando las expectativas de crecimiento económico, inflación, tasas de interés y

valuaciones de empresas de dicho mercado. El Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, en la que tomará riesgos al buscar capitalizar oportunidades de mercado de renta variable a nivel local para incrementar el rendimiento por arriba del índice de referencia.

Complementariamente, el Fondo podrá invertir hasta un 20% del valor total de la cartera en activos de deuda local a través de fondos nacionales con calificación crediticia AAA, AA y A, cuya duración promedio no sea mayor a 5 años y que inviertan en emisores gubernamentales, bancarios o corporativos, El Fondo también podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera. El Fondo deberá vigilar que los fondos de inversión de deuda cumplan con las calificaciones de crédito arriba mencionadas y en caso de incumplimiento estos serán removidas de la cartera de inversión.

Los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs serán seleccionados de acuerdo a una metodología que incorpora variables de análisis tanto cualitativas como cuantitativas. Dicha metodología se llama "4P's" y consiste en analizar variables tales como la "Filosofía" de gestión de los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs (esto es, de qué manera se diferencian los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs en relación a sus similares), los "Procesos" involucrados en la administración de activos (cómo o de qué manera los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs prometen entregar valor agregado a través de su gestión), las "Personas" (estructura de capital intelectual de los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs) que influyen en la toma de decisiones así como la "Rentabilidad" histórica mostrada por los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs (no únicamente rendimiento histórico, sino también considerando variables de volatilidad y comparación contra sus bases de referencia). Esta metodología, desarrollada por Skandia, permite un análisis profundo de fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs para identificar los que pueden ofrecer mayor valor agregado. Para complementar el enfoque de las "4P's", los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs serán seleccionados de acuerdo a las perspectivas fundamentales del mercado accionario mexicano (expectativas de crecimiento económico, inflación, tasas de interés, tipo de cambio, valuaciones de empresas de dichos mercados así como también la bursatilidad, tipo de industria y política de pago de dividendos).

Al invertir por lo menos un 25% de su cartera en instrumentos de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, el Fondo tiene una política de liquidez que permite al inversionista solicitar retiros cualquier día hábil, sujetándose a las reglas operativas del Fondo, contenidas en el presente Prospecto.

El Fondo podrá invertir hasta en un 100% en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora, siempre y cuando a su vez se cumpla con el régimen de inversión especificado en la sección C de este prospecto.

c) Régimen de inversión

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO	% MÁXIMO
	DEL ACTIVO TOTAL	
1.- Acciones mexicanas que coticen en la BMV a través de fondos de inversión nacionales, extranjeros o ETFs cuyo rendimiento esté relacionado con el mercado de renta variable local, pudiendo incluir dentro de sus carteras instrumentos financieros derivados de acuerdo a las disposiciones de carácter general vigentes o las que al efecto expida el Banco de México	80%	100%
2.- Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.	25%	100%
3.- Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.	0%	20%
4.- Instrumentos de deuda local a través de fondos de inversión nacionales.	0%	20%
5.- Valor en riesgo de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	n/a	31%

c.i) Participación en instrumentos financieros derivados

El Fondo no invertirá de manera directa en instrumentos financieros derivados, sin embargo, los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs podrán mantener una estrategia que involucre instrumentos financieros derivados para obtener exposición al mercado accionario local y así buscar un rendimiento superior al índice accionario local de referencia IPyC. Esto significa que estas operaciones podrán utilizarse con fines especulativos o de cobertura.

Los instrumentos financieros derivados podrán ser opciones, futuros, *forwards*, *warrants* y *swaps* (permutas financieras) y podrán tener como activo subyacente al índice accionario local de referencia IPyC o a cualquier índice, mercado, sector o región asociado a la estrategia del Fondo que presente oportunidad de apreciación (sectores, capitalización de mercado o por tamaño de empresas).

El Fondo podrá adquirir derivados únicamente a través de fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs siempre y cuando a su vez, los subyacentes cumplan con el régimen de inversión especificado en la sección C de este prospecto en donde la inversión principal debe de ser en acciones mexicanas que coticen en la BMV a través de sociedades de inversión nacionales, extranjeras o ETFs.

Derivado de lo anterior, el Fondo incurrirá en riesgos de inversión que pueden generar pérdidas en el valor de los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs, de los cuales el principal riesgo es el riesgo de mercado: caracterizado por el riesgo en los movimientos de las acciones mexicanas. Al invertir en fondos y/o ETFs apalancados con derivados el riesgo de mercado puede llegar a incrementarse más allá del riesgo asociado a la cartera de valores del Fondo debido a que en las operaciones apalancadas, las cantidades desembolsadas suelen ser pequeñas en relación al valor total de contrato en derivados, por lo que los movimientos en el valor de los derivados pueden ser más altos en relación de los activos del Fondo por lo cual el riesgo del Fondo se clasifica como alto.

El principal riesgo asociado al uso de instrumentos financieros derivados es la evolución del bien o canasta subyacente, en este caso acciones mexicanas. Estos riesgos se mencionan a continuación:

En una opción de compra, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

En una opción de venta, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será la baja en el precio del activo subyacente.

En un futuro o forward el riesgo en caso de compra será la baja en el precio del activo subyacente, mientras que en el caso de venta, el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

En un Swap de tasas de interés, el riesgo en caso de compra será el alza en las tasas de interés que conlleva a una pérdida proporcional al alza en las tasas y al monto y plazo de la operación, mientras que el riesgo en caso de venta será la baja en las tasas de interés que conlleva a una pérdida proporcional a la baja en las tasas y al monto y plazo en de la operación.

c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en el régimen de inversión, las cuales serían reveladas en términos de lo descrito en la "Sección General" y cumplirían asimismo, con lo establecido para tales efectos en la misma "Sección General".

d) Riesgos de inversión

El Fondo, al operar, a través de fondos extranjeros y/o ETFs, incurrirá en riesgos adicionales a los del mercado nacional, vinculados con el tipo de cambio, cambios en las tasas de interés internacionales, la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal y otros que pudieran afectar adversamente el precio de las acciones del Fondo. Debido a la clasificación del Fondo, cuyo objetivo principal es la inversión en instrumentos de renta variable, el principal riesgo asociado a la inversión en fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs de renta variable en los que invierte el Fondo, es el de la evolución de del mercado accionario mexicano, que puede ser afectado por variables macroeconómicas, evolución de empresas que cotizan en la bolsa, perspectivas locales e internacionales de crecimiento económico, flujos internacionales de capitales, entre otros.

d.i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado del Fondo hace referencia a todos los acontecimientos que pudieran afectar las valuaciones (tanto positivamente como negativamente) de los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs de renta variable como noticias de resultados contables en las empresas, movimientos en índices de precios nacionales e internacionales, movimientos en las tasas de interés e inflación; así como perspectivas de crecimiento de la economía de los sectores invertidos. Como consecuencia, el Fondo estará sujeto a un riesgo de movimientos en los precios de las acciones de los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs. De igual manera, el Fondo, al invertir en fondos extranjeros, estará expuesto a un riesgo cambiario, esto es, será afectado por las variaciones entre el tipo de cambio del peso con las demás monedas del mundo. El Fondo tratará de minimizar el riesgo de mercado por medio de la gestión dinámica del portafolio.

Un aumento (una caída) en los precios de las acciones de las emisoras que cotizan en la BMV tendrá un impacto directo y positivo (negativo) en el precio del Fondo.

La apreciación (depreciación) del tipo de cambio peso frente a otra moneda extranjera tendrá un impacto directo y negativo (positivo) en el precio del Fondo.

Un aumento (caída) de las tasas de interés tendrá un impacto negativo (positivo) en el precio del Fondo.

La exposición del Fondo al riesgo de mercado es alta dada la naturaleza del mismo.

Debido a que el Fondo cambió su régimen de inversión en julio de 2010, el VaR observado por el Fondo no es representativo del VaR bajo los nuevos criterios de régimen de inversión. Por tal motivo, no se incluye en el presente documento el VaR máximo observado así como también el VaR promedio observado, mismos que serán publicados en cuanto se comience a operar con el nuevo régimen de inversión. El VaR máximo observado se refiere al máximo valor obtenido en la historia del Fondo, mientras que el VaR promedio observado es la suma de los valores calculados diariamente dividido entre el número de observaciones en la historia del Fondo.

El VaR es una medida de riesgo que indica la máxima pérdida posible de una inversión en un tiempo determinado y tomando en cuenta una probabilidad dada y está calculado con un horizonte de 28 días y con una cola de la distribución de probabilidad. Por ejemplo, un VaR de 31% sobre una inversión de \$100,000 con una probabilidad del 95% significa que con esa probabilidad, la peor minusvalía sobre esa inversión sería de \$31,000, dicho cálculo basado en una cola de la distribución de probabilidad.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.ii) Riesgo de crédito

En virtud de que al menos el 80 % de los activos del Fondo estarán invertidos en fondos de inversión y/o ETF's los cuales invertirán a su vez acciones mexicanas listadas en la BMV y por otro lado, la inversión en instrumentos de deuda a través de fondos de inversión será acotada, el riesgo de crédito no será uno de los principales riesgos a que esté sujeto el Fondo. Lo anterior implica que el riesgo de crédito del Fondo puede considerarse bajo. De esta manera, el Fondo no tendrá una calificación crediticia que se asocia típicamente a las inversiones en títulos de deuda.

El Fondo controla el riesgo de crédito por medio de las calificaciones de los papeles en los cuales invierten los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs, cuidando de que la calidad crediticia de los emisores sea alta.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iii) Riesgo de liquidez

Considerando que el Fondo invertirá por lo menos el 25% de sus activos en instrumentos de fácil realización, valores con alto volumen de operación y/o valores con vencimiento menor a tres meses, el riesgo de liquidez del Fondo es bajo; sin embargo la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierte el Fondo, a descuentos inusuales por hacer frente a sus obligaciones de recompra podría generar una minusvalía en el precios del mismo. De igual forma el Fondo estará sujeto a los límites de recompra de cada uno de los fondos de inversión en los que invierta el Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iv) Riesgo operativo

Para mitigar errores en la administración del Fondo y su cuantificación, el área de riesgo tiene la obligación de investigar y documentar cualquier incidente relacionado con este tipo de riesgo. Asimismo, se tienen contemplados los procesos con mayor riesgo para la operación del Fondo a los cuales se da prioridad en caso de contingencia.

Asimismo, para mitigar este tipo de riesgo, se examinan los sistemas de información y se han eliminado las ventanas de oportunidad conforme se van detectando incidentes.

Dado los estrictos controles de riesgos operativos implementados por La Operadora, el riesgo operativo es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.v) Riesgo contraparte

Este tipo de riesgo está mitigado pues el Fondo invierte en fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs de reconocidas instituciones financieras las cuales tienen la capacidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma, asimismo la adquisición de estos instrumentos siempre se hará a través de mercados regulados de acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión y las disposiciones aplicables para tal efecto. De tal forma, el riesgo contraparte es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

El historial de utilización del diferencial de precios es el siguiente: No se ha usado desde la fecha de inicio operaciones del Fondo, sin embargo dado el cambio en el régimen de inversión los datos futuros serán más relevantes para analizar este punto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.vii) Riesgo legal

Para su evaluación y mitigación, el área de riesgos trabaja con el área legal para la revisión de contratos y posibles pérdidas causadas por el incumplimiento de alguno de estos. Asimismo, se trabaja en la cuantificación de posibles cambios en la legislación vigente, a efecto de determinar cómo afectarían negativa o positivamente al Fondo. De tal forma, el riesgo legal es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

e) Rendimientos

El desempeño que ha tenido el Fondo en el pasado, puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

e.i) Gráfica de rendimientos

e.ii) Tabla de rendimientos reales y nominales

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles adquirentes

Las acciones de la Serie A, representativas del capital fijo, podrán ser adquiridas únicamente previa autorización otorgada por la CNBV.

Las acciones de la Serie B podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas o extranjeras, incluyendo a aquellas que forman parte del sistema financiero; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión o administración cuyos fideicomisarios sean personas físicas y morales; cajas y fondos de ahorro de trabajadores; sociedades de inversión cuyos adquirentes sean personas físicas y/o morales; las cuentas o canales de inversión a que se refiere el artículo 218 de la LISR; la Operadora que opera los valores que integren los activos del Fondo y Distribuidoras.

Las acciones de la Serie E podrán ser adquiridas por todas aquellas personas físicas y morales no contribuyentes o no sujetas a retención previstas en el artículo 58 de la LISR vigente, como el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, o en aquel que lo sustituya, así como por cualquier otro posible adquirente que sea permitido a hacerlo por las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a las disposiciones legales y fiscales que le sean aplicables.

b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar el 100% de la tenencia accionaria de cada inversionista, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 25% del activo total del Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

El horario para la recepción de órdenes de compra y venta de acciones del Fondo es de 8:30 hrs. a 13:00 hrs., hora del centro de México.

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil.

b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra se ejecutarán 24 horas hábiles después de la solicitud siempre y cuando esas órdenes sean recibidas dentro del horario definido. Las órdenes de venta se ejecutarán 24 horas hábiles después de la solicitud. Las órdenes de compra y venta se liquidarán al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y

cuyo registro aparecerá en la Bolsa Mexicana de Valores, el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

Ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial para la realización de operaciones de compra y venta sobre las mismas. En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente a todas las operaciones que celebre el Fondo con sus clientes el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en el Fondo, en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

Para los efectos establecidos en los párrafos precedentes serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4 de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La sociedad operadora publicará en la página de Internet www.skandia.com.mx, todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General” en la sección de Pérdidas ante condiciones desordenadas de mercado.

b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidarán 72 horas hábiles después de la fecha de ejecución.

Se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, incluyendo acciones de sociedades de inversión.

b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

c) Montos mínimos

El Fondo no tiene establecido un monto mínimo de inversión, sin embargo se sugiere revisar con la Operadora o Distribuidora la inversión mínima que se debe de cumplir en función del contrato.

d) Plazo mínimo de permanencia

El Fondo no tiene un plazo mínimo de permanencia, pero derivado de su naturaleza, se recomienda una permanencia mínima de tres años.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

El límite máximo de tenencia accionaria por inversionista es hasta el 40% del capital social pagado del Fondo con las excepciones y políticas para la adquisición temporal o superior a dicho límite establecidas en la “Sección General” de este Prospecto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.i) Sociedad operadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.ii) Sociedad distribuidora

Actualmente el Fondo únicamente es distribuido por Skandia Operadora de Fondos S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, quien le presta los servicios de distribución integral.

f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.iv) Otros prestadores

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

Estructura de comisiones y remuneraciones	Serie B	Serie E
	12 meses	12 meses
Cuota de Administración		
Cuota de Distribución (*)		
Otros		
Total		

(*) La Operadora no hace diferenciación entre cuota de Administración y de Distribución.

En caso de que el Fondo sea distribuido a través de alguna distribuidora/operadora diferente a la Operadora, la información relativa a la estructura de comisiones y remuneraciones será revelada a través del Informe Trimestral del Fondo así como en la actualización del presente prospecto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social autorizado es por cantidad ilimitado representado por acciones, cada una con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100) M.N., de las cuales, 1'000,000 (Un millón) de acciones corresponden a la Serie "A" y las restantes acciones corresponden a la parte variable del capital social.

La Serie "A" comprende el capital mínimo fijo, no sujeto a retiro, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100) M.N., representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones íntegramente suscritas y pagadas.

La parte variable del capital social será susceptible de aumentos y disminuciones por acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas. Asimismo la parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias y nominativas que quedan en tesorería para ser puestas en circulación mediante pago en efectivo, cuando así lo determine el consejo de administración y sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El monto que el Consejo de Administración ha determinado poner en circulación es de \$4,999'000,000.00 (Cuatro mil novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100) M.N.

Las acciones que representan el capital fijo serán de una sola serie y sin derecho a retiro, mientras que las integrantes del capital variable, en términos de lo previsto en los estatutos sociales de la sociedad, podrán dividirse en varias series y en su caso, subseries de acciones con las características que se establezcan en este prospecto de información al público y que podrán referirse a saldo mínimo de inversión, límites de recompra y tenencia, políticas de compra y venta de acciones, comisiones y demás que el consejo de administración determine, el cual también podrá determinar las distintas series y en su caso, subseries en que podrá dividirse el capital variable. Todas las series tienen los mismos derechos y obligaciones. Actualmente el capital variable se encuentra dividido en las siguientes series:

Series	Posibles adquirentes
B	Personas físicas y morales
E	Personas físicas y morales no contribuyentes

El capital fijo de la sociedad estará representado por acciones que sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La sociedad podrá adquirir las acciones que emita sin que para el efecto sea aplicable la prohibición establecida en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por ninguna persona o grupo de personas físicas o morales.

Al 30 de abril de 2010, el número total de accionistas del Fondo era de 1,820, de los cuales 1 cliente mantenía bajo posesión más del 30% de una serie con una tenencia accionaria de 999,999 acciones y 3 clientes mantenían más del 5% del capital social con una tenencia accionaria de 27,561,915 acciones.

c) Ejercicio de derechos corporativos

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

4. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Las modificaciones a la "Sección Particular" de este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio número 153/3912/2010 de fecha 20 de agosto de 2010.

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- a) **Modificación al objetivo de inversión**
- b) **Modificación a las políticas de inversión**
- c) **Modificación al régimen de inversión**
- d) **Modificación al riesgo de inversión**

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

9. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y Director General, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente Prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el Prospecto contenga información que pudiera inducir intencionalmente a error a los inversionistas.

Sra. Florencia Mayela Zorrilla Duarte
Delegado miembro del Consejo
de Administración

Sr. Othón de la Garza Garza
Director General y Delegado miembro del
Consejo de Administración

10. ANEXO.- Cartera de Inversión.

Una vez que el fondo inicie operación con el nuevo régimen de inversión se incluirá la cartera de valores.

Skandia Strategic World Equities Fund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable en proceso de cambio a Skandia Renta Variable Estratégica, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad" o el "Fondo") (Sociedad de Inversión Filial).

SK-RVST

Clasificación de la Sociedad:

Especializada en acciones internacionales.

Clases y series accionarias:

Series
A
B
E

Fecha de autorización del Prospecto:

Las modificaciones a la "Sección Particular" de este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio número 153/3914/2010 de fecha 20 de agosto de 2010.

Días y horarios para la recepción de órdenes:

El horario de operación del Fondo es de 8:30 hrs. a 13:00 hrs., hora del centro de México. Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil.

B. CONTENIDO.

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, mediante la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda principalmente a acciones internacionales de las regiones económicas más importantes a nivel global como son Asia, Europa, América del Norte y Latinoamérica. De esta manera el Fondo podrá invertir en acciones de países como Japón, China, India, Rusia, Alemania, Reino Unido, Brasil, México, Estados Unidos, entre otros. La adquisición de estas acciones internacionales será exclusivamente a través de fondos extranjeros y/o nacionales los cuales integren en su cartera dichos valores o bien a través de ETFs (*Exchange Traded Funds* conocidos también como TRACS).

De manera complementaria, el Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda local, valores listados y cotizados en la Bolsa Mexicana de Valores, ; cuya duración no sea mayor a 5 años, con calificación crediticia AAA, AA y A y cuyos emisores sean gubernamentales, bancarios o corporativos, exclusivamente a través de sociedades de inversión nacionales Complementariamente el Fondo también podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.

El Fondo no tiene preestablecido un plazo mínimo de permanencia sin embargo el plazo mínimo de permanencia sugerido es de 3 años, ya que este es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista obtenga rendimientos superiores al del índice accionario internacional "MSCI World Index", el cual puede ser consultado en la página electrónica de la red mundial (Internet) <http://www.msccibarra.com/products/indices/stdindex/performance.jsp>. El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo. Dado que la estrategia de inversión es dinámica y podrá invertir en acciones de países como Japón, China, India, Rusia, Alemania, Reino Unido, Brasil, México, Estados Unidos entre otros; el desempeño del Fondo podrá alejarse de manera considerable de su base de referencia en periodos que típicamente serán menores a un año ya que la cartera que compone a dicho Fondo no necesariamente será la misma que su índice de referencia.

Al operar en mercados del extranjero, el Fondo incurrirá en riesgos adicionales a los del mercado nacional. El principal riesgo asociado a la inversión en acciones internacionales es el de la evolución de los mercados accionarios internacionales incluyendo los movimientos en los precios de las acciones extranjeras.

El Fondo está orientado hacia inversionistas que buscan maximizar sus rendimientos en el largo plazo y que toleran volatilidad en rendimientos en periodos cortos (con el objetivo de lograr mayores rendimientos en periodos mayores), por lo que está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo. Al no tener un monto mínimo de inversión preestablecido, el Fondo está orientado tanto a inversionistas pequeños, medianos y grandes que deseen diversificar su portafolio de inversión de largo plazo.

b) Políticas de inversión

El consejo de administración se reunirá periódicamente para revisar la estrategia de inversión del Fondo, analizando las diferentes alternativas de inversión.

El Fondo mantiene una estrategia de administración activa, de tal manera que los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs podrán estar apalancados y mantener una estrategia que involucre instrumentos financieros derivados para obtener exposición al mercado accionario internacional y así buscar un rendimiento superior al índice accionario internacional de referencia "MSCI World Index".

El Fondo, a través de la Operadora, invertirá principalmente en acciones de varios fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y que dichas sociedades mantengan en su cartera valores con características que cumplan con los criterios de selección del Fondo, esto es, que mantengan una perspectiva positiva en los mercados de origen de las acciones internacionales en las que invierten dichas sociedades desde un punto de vista de variables fundamentales (expectativas de crecimiento de Producto Interno Bruto, inflación, tasas de interés, tipo de cambio y valuaciones de empresas de dichos mercados). Los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs estarán compuestos principalmente por instrumentos de renta variable internacional correspondientes a los países mencionados anteriormente y que de acuerdo a las condiciones económicas y financieras prevalecientes sean considerados por el consejo de administración como mercados con alto potencial de crecimiento en el largo plazo. De esta manera el Fondo podrá diversificar en fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs sectoriales, regionales (Europa del Este, Asia, América Latina, etc.), por capitalización de mercado o por tamaño de empresas, dependiendo de las condiciones prevalecientes mundiales, oportunidades de generación de valor agregado y con una diversificación internacional. Tanto los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs invertirán a su vez un mínimo de 80% en acciones internacionales sin incluir a México.

Dentro de la política de adquisición se incluyen únicamente aquellos fondos extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen

parte de la Unión Europea. En cuanto a la inversión en ETFs, ésta se hará mediante aquellos que estén listados en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) así como también todos aquellos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y los ofrecidos al público inversionista en países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que forman parte de la Unión Europea.

Con el objetivo de generar mayor valor agregado en el largo plazo, el Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, diversificando de manera estratégica en fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs de los mercados internacionales que se considere que tengan alto potencial de crecimiento. El proceso de asignación de activos (*asset allocation*) de los mencionados instrumentos se llevará a cabo mediante el análisis de variables fundamentales de los mercados accionarios en cuestión, esto es, considerando las expectativas de crecimiento económico, inflación, tasas de interés, tipo de cambio y valuaciones de empresas de dichos mercados. El Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, en la que tomará riesgos al buscar capitalizar oportunidades de mercado de renta variable a nivel internacional para incrementar el rendimiento por arriba del índice de referencia.

Complementariamente, el Fondo podrá invertir hasta un 20% del valor total de la cartera en activos de deuda local a través de fondos, nacionales con calificación crediticia AAA, AA y A, cuya duración promedio no sea mayor a 5 años y que inviertan en emisores gubernamentales, bancarios o corporativos. El Fondo también podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera. El Fondo deberá vigilar que los fondos de inversión de deuda cumplan con las calificaciones de crédito arriba mencionadas y en caso de incumplimiento estos serán removidos de la cartera de inversión

Los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs serán seleccionados de acuerdo a una metodología que incorpora variables de análisis tanto cualitativas como cuantitativas. Dicha metodología se llama "4P's" y consiste en analizar variables tales como la "Filosofía" de gestión de los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs (esto es, de qué manera se diferencian los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs en relación a sus similares), los "Procesos" involucrados en la administración de activos (cómo o de qué manera los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs prometen entregar valor agregado a través de su gestión), las "Personas" (estructura de capital intelectual de los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs) que influyen en la toma de decisiones así como la "Rentabilidad" histórica mostrada por los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs (no únicamente rendimiento histórico, sino también considerando variables de volatilidad y comparación contra sus bases de referencia). Esta metodología, desarrollada por Skandia, permite un análisis profundo de los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs para identificar los que pueden ofrecer mayor valor agregado. Para complementar el enfoque de las "4P's", los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs serán seleccionados de acuerdo a las perspectivas fundamentales de cada región en los que invierte cada uno de ellos (expectativas de crecimiento económico, inflación, tasas de interés, tipo de cambio y valuaciones de empresas de dichos mercados), sin considerar de manera única o aislada variables tales como industria, bursatilidad o política de pago de dividendos.

Al invertir por lo menos un 25% de su cartera en instrumentos de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, el Fondo tiene una política de liquidez que permite al inversionista solicitar retiros cualquier día hábil, sujetándose a las reglas operativas del Fondo, contenidas en el presente Prospecto.

El Fondo podrá invertir hasta en un 100% en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora, siempre y cuando a su vez se cumpla con el régimen de inversión especificado en la sección C de este prospecto.

c) Régimen de inversión

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO	% MÁXIMO
	DEL ACTIVO TOTAL	
1.- Acciones internacionales a través de fondos de inversión extranjeros, nacionales y/o ETFs cuyo rendimiento esté relacionado con los mercados de renta variable internacionales, pudiendo incluir dentro de sus carteras instrumentos financieros derivados de acuerdo a las disposiciones de carácter general vigentes o las que al efecto expida el Banco de México.	80%	100%
2.- Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.	25%	100%
3.- Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.	0%	20%
4.- Instrumentos de deuda local a través de fondos de inversión nacionales	0%	20%
5.- Valor en riesgo de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	n/a	28%

c.i) Participación en instrumentos financieros derivados

El Fondo no invertirá de manera directa en instrumentos financieros derivados, sin embargo, los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs podrán mantener una estrategia que involucre instrumentos financieros derivados para obtener exposición a los principales mercados, sectores y regiones con alto potencial de crecimiento en el mundo y así buscar un rendimiento superior al índice accionario internacional de referencia "MSCI World Index". Esto significa que estas operaciones podrán utilizarse con fines especulativos o de cobertura.

Los instrumentos financieros derivados podrán ser opciones, futuros, *forwards*, *warrants* y *swaps* (permutas financieras) y podrán tener como activo subyacente al índice accionario internacional de referencia "MSCI World Index" o a cualquier instrumento asociado a la estrategia del Fondo que presente oportunidad de apreciación, es decir, activos subyacentes de acciones internacionales especializadas en sectores, regiones, capitalización de mercado o por tamaño de empresas.

El Fondo podrá adquirir derivados únicamente a través de fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs siempre y cuando a su vez, los subyacentes cumplan con el régimen de inversión especificado en la sección C de este prospecto en donde la inversión principal será invertir en acciones internacionales a través de sociedades de inversión extranjeras, nacionales y/o ETFs cuyo rendimiento esté relacionado con los mercados de renta variable internacionales que se considere que tengan con alto potencial de crecimiento.

Derivado de lo anterior, el Fondo incurrirá en riesgos de inversión que pueden generar pérdidas en el valor de los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs, de los cuales el principal riesgo es el riesgo de mercado: caracterizado por el riesgo en los movimientos de las acciones internacionales. Al invertir en s y/o ETFs apalancados con derivados el riesgo de mercado puede llegar a incrementarse más allá del riesgo asociado a la cartera de valores del Fondo debido a que en las operaciones apalancadas, las cantidades desembolsadas suelen ser pequeñas en relación al valor total de contrato en derivados, por lo que los movimientos en el valor de los derivados pueden ser más altos en relación de los activos del Fondo, por lo que el riesgo del Fondo se clasifica como alto.

La inversión en productos financieros derivados puede generar pérdidas y, consecuentemente, minusvalías temporales en el valor de los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs debido a las variaciones de los precios de los subyacentes por lo que el riesgo sobre los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs se clasifica como alto.

El principal riesgo asociado al uso de instrumentos financieros derivados es la evolución del bien o canasta subyacente. Estos riesgos se mencionan a continuación:

En una opción de compra, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

En una opción de venta, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será la baja en el precio del activo subyacente.

En un futuro o forward el riesgo en caso de compra será la baja en el precio del activo subyacente, mientras que en el caso de venta, el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

En un Swap de tasas de interés, el riesgo en caso de compra será el alza en las tasas de interés que conlleva a una pérdida proporcional al alza en las tasas y al monto y plazo de la operación, mientras que el riesgo en caso de venta será la baja en las tasas de interés que conlleva una pérdida proporcional a la baja en las tasas y al monto y plazo en de la operación.

c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en el régimen de inversión, las cuales serán reveladas en términos de lo descrito en la "Sección General" y cumplirán asimismo, con lo establecido para tales efectos en la misma "Sección General".

d) Riesgos de inversión

El Fondo, al operar a través de fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs, incurrirá en riesgos adicionales a los del mercado nacional, vinculados con el tipo de cambio, ajustes en las tasas de interés de otros países, la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal y otros que pudieran afectar adversamente el precio de las acciones del Fondo. Debido a la clasificación del Fondo, cuyo objetivo principal es la inversión en instrumentos de renta variable, el principal riesgo asociado a la inversión en fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs de renta variable internacional es el de la evolución de los mercados accionarios internacionales, que puede ser afectado por variables macroeconómicas, evolución de empresas que cotizan en las bolsas de valores internacionales, perspectivas internacionales o regionales de crecimiento económico, flujos internacionales de capitales, entre otros.

d.i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado del Fondo hace referencia a todos los acontecimientos que pudieran afectar las valuaciones (tanto positivamente como negativamente) de los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs, como noticias de resultados contables en las empresas que cotizan en las bolsas de valores internacionales, movimientos en índices de precios internacionales, movimientos en las tasas de interés e inflación; así como perspectivas de crecimiento de la economía de los sectores y países invertidos. Como consecuencia, el Fondo estará sujeto a un riesgo de movimientos en los precios de los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs. De igual manera, el Fondo, al invertir en mercados de renta variable internacionales, estará expuesto a un riesgo cambiario, esto es, será afectado por las variaciones entre el tipo de cambio del peso con las demás monedas del mundo. El Fondo tratará de minimizar el riesgo de mercado por medio de la gestión dinámica del portafolio. Los siguientes riesgos resumen la sensibilidad del Fondo en los diferentes mercados, incluyendo aquellos derivados de la inversión complementaria en deuda local y depósitos bancarios.

Un aumento (una caída) en los precios de las acciones de las emisoras que cotizan en las bolsas de valores internacionales tendrá un impacto directo y positivo (negativo) en el precio del Fondo.

La apreciación (depreciación) del tipo de cambio peso frente a otra moneda extranjera tendrá un impacto directo y negativo (positivo) en el precio del Fondo.

Un aumento (caída) de las tasas de interés tendrá un impacto negativo (positivo) en el precio del Fondo.

La exposición del Fondo al riesgo de mercado es alta dada la naturaleza del mismo.

Debido a que el Fondo cambió su régimen de inversión en julio de 2010, el VaR observado por el Fondo no es representativo del VaR bajo los nuevos criterios de régimen de inversión. Por tal motivo, no se incluye en el presente documento el VaR máximo observado así como también el VaR promedio observado, mismos que serán publicados en cuanto se comience a operar con el nuevo régimen de inversión. El VaR máximo observado se refiere al máximo valor obtenido en la historia del Fondo, mientras que el VaR promedio observado es la suma de los valores calculados diariamente dividido entre el número de observaciones en la historia del Fondo.

El VaR es una medida de riesgo que indica la máxima pérdida posible de una inversión en un tiempo determinado y tomando en cuenta una probabilidad dada y está calculado con un horizonte de 28 días y a una cola de la distribución de probabilidad. Por ejemplo, un VaR de 28% sobre una inversión de \$100,000 con una probabilidad del 95% significa que con esa probabilidad, la peor minusvalía sobre esa inversión sería de \$28,000..

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.ii) Riesgo de crédito

En virtud de que al menos el 80 % de los activos del Fondo estarán invertidos en fondos de inversión y/o ETFs los cuales invertirán a su vez acciones internacionales y por otro lado, la inversión en instrumentos de deuda a través de fondos de inversión será acotada, el riesgo de crédito no será uno de los principales riesgos a que esté sujeto el Fondo. Lo anterior implica que el riesgo de crédito del Fondo puede considerarse bajo. De esta manera, el Fondo no tendrá una calificación crediticia que se asocia típicamente a las inversiones en títulos de deuda.

El Fondo controla el riesgo de crédito por medio de las calificaciones de los papeles en los cuales invierten los fondos extranjeros, nacionales y/o ETFs, cuidando de que la calidad crediticia de los emisores sea alta.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iii) Riesgo de liquidez

Considerando que el Fondo invertirá por lo menos el 25% de sus activos en instrumentos de fácil realización, valores con alto volumen de operación y/o valores con vencimiento menor a tres meses, el riesgo de liquidez del Fondo es bajo; sin embargo la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierte el Fondo, a descuentos inusuales por hacer frente a sus obligaciones de recompra podría generar una minusvalía en el precios del mismo. De igual forma el Fondo estará sujeto a los límites de recompra de cada uno de los fondos de inversión en los que invierta el Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iv) Riesgo operativo

Para mitigar errores en la administración del Fondo y su cuantificación, el área de riesgo tiene la obligación de investigar y documentar cualquier incidente relacionado con este tipo de riesgo. Asimismo, se tienen contemplados los procesos con mayor riesgo para la operación del Fondo a los cuales se da prioridad en caso de contingencia.

Asimismo, para mitigar este tipo de riesgo, se examinan los sistemas de información y se han eliminado las ventanas de oportunidad conforme se van detectando incidentes.

Dado los estrictos controles de riesgos operativos implementados por La Operadora, el riesgo operativo es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.v) Riesgo contraparte

Este tipo de riesgo esta mitigado pues el Fondo invierte en fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs de reconocidas instituciones financieras las cuales tienen la capacidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma, asimismo la adquisición de estos instrumentos siempre se hará a través de mercados regulados de acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión y las disposiciones aplicables para tal efecto. De tal forma, el riesgo contraparte es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

El historial de utilización del diferencial de precios es el siguiente: No se ha usado desde la fecha de inicio operaciones del Fondo, sin embargo dado el cambio en el régimen de inversión los datos futuros serán más relevantes para analizar este punto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.vii) Riesgo legal

Para su evaluación y mitigación, el área de riesgos trabaja con el área legal para la revisión de contratos y posibles pérdidas causadas por el incumplimiento de alguno de estos. Asimismo, se trabaja en la cuantificación de posibles cambios en la legislación vigente, a efecto de determinar cómo afectarían negativa o positivamente al Fondo. De tal forma, el riesgo legal es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

e) Rendimientos

El desempeño que ha tenido el Fondo en el pasado, puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

e.i) Gráfica de rendimientos

e.ii) Tabla de rendimientos reales y nominales

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles adquirentes

Las acciones de la Serie A, representativas del capital fijo, podrán ser adquiridas únicamente previa autorización otorgada por la CNBV.

Las acciones de la Serie B podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas o extranjeras, incluyendo a aquellas que forman parte del sistema financiero; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión o administración cuyos fideicomisarios sean personas físicas y morales; cajas y fondos de ahorro de trabajadores; sociedades de inversión cuyos adquirentes sean personas físicas y/o morales; las cuentas o canales de inversión a que se refiere el artículo 218 de la LISR; la Operadora que opera los valores que integren los activos del Fondo y Distribuidoras.

Las acciones de la Serie E podrán ser adquiridas por todas aquellas personas físicas y morales no contribuyentes o no sujetas a retención previstas en el artículo 58 de la LISR vigente, como el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, o en aquel que lo sustituya, así como por cualquier otro posible adquirente que sea permitido a hacerlo por las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a las disposiciones legales y fiscales que les sean aplicables.

b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar el 100% de la tenencia accionaria de cada inversionista, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 25% del activo total del Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

El horario para la recepción de órdenes de compra y venta de acciones del Fondo es de 8:30 hrs. a 13:00 hrs., hora del centro de México.

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil.

b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra se ejecutarán 24 horas hábiles después de la solicitud siempre y cuando esas órdenes sean recibidas dentro del horario definido. Las órdenes de venta se ejecutarán 24 horas hábiles después de la solicitud. Las órdenes de compra y venta se liquidarán al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en la Bolsa Mexicana de Valores, el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

Ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial para la realización de operaciones de compra y venta sobre las mismas. En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente a todas las operaciones que celebre el Fondo con sus clientes el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en el Fondo, en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

Para los efectos establecidos en los párrafos precedentes serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4 de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La sociedad operadora publicará en la página de Internet www.skandia.com.mx, todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General” en la sección de Pérdidas ante condiciones desordenadas de mercado.

b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidarán 72 horas hábiles después de la fecha de ejecución.

Se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, incluyendo acciones de sociedades de inversión.

b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

c) Montos mínimos

El Fondo no tiene establecido un monto mínimo de inversión, sin embargo se sugiere revisar con la Operadora o Distribuidora la inversión mínima que se debe de cumplir en función del contrato.

d) Plazo mínimo de permanencia

El Fondo no tiene un plazo mínimo de permanencia, pero derivado de su naturaleza, se recomienda una permanencia mínima de tres años.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

El límite máximo de tenencia accionaria por inversionista es hasta el 40% del capital social pagado del Fondo con las excepciones y políticas para la adquisición temporal o superior a dicho límite establecidas en la “Sección General” de este Prospecto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.i) Sociedad operadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.ii) Sociedad distribuidora

Actualmente el Fondo únicamente es distribuido por Skandia Operadora de Fondos S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, quien le presta los servicios de distribución integral.

f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.iv) Otros prestadores

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

Estructura de comisiones y remuneraciones	Serie B	Serie E
	12 meses	12 meses
Cuota de Administración		
Cuota de Distribución (*)		
Otros		
Total		

(*) La Operadora no hace diferenciación entre cuota de Administración y de Distribución.

En caso de que el Fondo sea distribuido a través de alguna distribuidora/operadora diferente a la Operadora, la información relativa a la estructura de comisiones y remuneraciones será revelada a través del Informe Trimestral del Fondo así como en la actualización del presente prospecto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social autorizado es por cantidad ilimitado representado por acciones, cada una con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100) M.N., de las cuales, 1'000,000 (Un millón) de acciones corresponden a la Serie "A" y las restantes acciones corresponden a la parte variable del capital social.

La Serie "A" comprende el capital mínimo fijo, no sujeto a retiro, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100) M.N., representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones íntegramente suscritas y pagadas.

La parte variable del capital social será susceptible de aumentos y disminuciones por acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas. Asimismo la parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias y nominativas que quedan en tesorería para ser puestas en circulación mediante pago en efectivo, cuando así lo determine el consejo de administración y sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El monto que el Consejo de Administración ha determinado poner en circulación es de \$4,999'000,000.00 (Cuatro mil novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100) M.N.

Las acciones que representan el capital fijo serán de una sola serie y sin derecho a retiro, mientras que las integrantes del capital variable, podrán dividirse en varias series y en su caso, subseries de acciones con las características que se establezcan en este prospecto de información al público y que podrán referirse a saldo mínimo de inversión, límites de recompra y tenencia, políticas de compra y venta de acciones, comisiones y demás que el consejo de administración determine, el cual también podrá determinar

las distintas series y en su caso, subseries en que podrá dividirse el capital variable. Todas las series tienen los mismos derechos y obligaciones. Actualmente el capital variable se encuentra dividido en las siguientes series:

Series	Posibles adquirentes
B	Personas físicas y morales
E	Personas físicas y morales no contribuyentes

El capital fijo de la sociedad estará representado por acciones que sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La sociedad podrá adquirir las acciones que emita sin que para el efecto sea aplicable la prohibición establecida en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

Al 30 de abril de 2010, el número total de accionistas del Fondo era de 1,721, de los cuales 1 cliente mantenía bajo posesión más del 30% de una serie con una tenencia accionaria de 999,999 acciones y 3 clientes mantenían más del 5% del capital social con una tenencia accionaria de 67,443,809 acciones.

c) Ejercicio de derechos corporativos

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Las modificaciones a la “Sección Particular” de este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio número 153/3914/2010 de fecha 20 de agosto de 2010..

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- a) **Modificación al objetivo de inversión**
- b) **Modificación a las políticas de inversión**
- c) **Modificación al régimen de inversión**
- d) **Modificación al riesgo de inversión**

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y Director General, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente Prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el Prospecto contenga información que pudiera inducir intencionalmente a error a los inversionistas.

Sra. Florencia Mayela Zorrilla Duarte
Delegado miembro del Consejo
de Administración

Sr. Othón de la Garza Garza
Director General y Delegado miembro del
Consejo de Administración

10. ANEXO.- Cartera de Inversión.

Una vez que el fondo inicie operación con el nuevo régimen de inversión se incluirá la cartera de valores.

Skandia Equity Protection, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable en proceso de cambio a Skandia Deuda Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, (la "Sociedad" o el "Fondo") (Sociedad de Inversión Filial).

SK-DCP

Clasificación de la Sociedad:

Corto plazo.

Clases y series accionarias:

Series
A
B
E

Fecha de autorización del Prospecto:

Las modificaciones a la "Sección Particular" de este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio número 153/3913/2010 de fecha 20 de agosto de 2010.

Días y horarios para la recepción de órdenes:

El horario de operación del Fondo es de 8:30 hrs. a 12:00 hrs., hora del centro de México. Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil.

B. CONTENIDO.**1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS****a) Objetivo y horizonte de inversión**

El objetivo del Fondo es invertir principalmente en deuda local de corto plazo, es decir aquellos valores de deuda de corto plazo, inscritos en el Registro Nacional de Valores y denominados en moneda nacional, la adquisición será de forma directa o a través de otros fondos de inversión.

De manera complementaria, el Fondo podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.

El plazo mínimo de permanencia sugerido es de corto plazo (90 días), ya que éste es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista obtenga rendimientos que superen el desempeño del índice de referencia del Fondo, que consiste en DJLATixxMXGCETES-28DFD. El índice de referencia puede ser consultado en la página electrónica de la red mundial (Internet) www.precios.com.mx/.

El principal riesgo asociado a la inversión en el Fondo es la evolución, o ajustes de corto plazo, en los niveles de tasas de interés en los mercados de deuda locales, y el consecuente impacto sobre la valoración de los instrumentos de deuda de corto plazo en los que mantenga inversión el Fondo.

El Fondo está orientado hacia inversionistas pequeños, medianos y/o grandes que buscan maximizar sus rendimientos en el corto plazo y con un nivel de riesgo bajo. Al no tener un monto mínimo de inversión preestablecido, el Fondo está orientado hacia cualquier inversionista que desee diversificar su portafolio de inversión de corto plazo.

b) Políticas de inversión

El consejo de administración se reunirá periódicamente para revisar la estrategia de inversión del Fondo, analizando las diferentes alternativas de inversión.

El Fondo, a través de la Operadora, invertirá principalmente en deuda local de corto plazo, es decir aquellos valores de deuda de corto plazo, inscritos en el Registro Nacional de Valores y denominados en moneda nacional, la adquisición será de forma directa o a través de otros fondos de inversión. El Fondo asegurará que todos estos instrumentos ofrezcan transparencia, liquidez y claridad en las operaciones y que los fondos de inversión mantengan en su cartera valores con características que cumplan con los criterios de selección del Fondo, esto es, que mantengan una perspectiva positiva en el mercado de deuda local desde un punto de vista de variables fundamentales. Los fondos de inversión estarán compuestos principalmente por instrumentos de deuda local de corto plazo dentro de los primeros 2 niveles de riesgo crediticio, (AAA y AA) y de forma complementaria, en instrumentos con calificación A y BBB. El Fondo podrá diversificar en valores cuyo emisor sea gubernamental, corporativo o bancario.

De manera complementaria, el Fondo podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.

La duración promedio ponderada de la cartera del Fondo en su conjunto, será menor o igual a un año, es decir, de corto plazo.

Con el objetivo de generar mayor valor agregado en el corto plazo, el Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, diversificando en deuda de corto plazo adquirida directamente o a través de fondos de inversión. El proceso de asignación de activos (*asset allocation*) se llevará a cabo mediante el análisis de valor relativo de tasas de interés nacionales de corto plazo. El Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, en la que tomará riesgos al buscar capitalizar oportunidades de mercado de deuda a nivel nacional para incrementar el rendimiento por arriba del índice de referencia.

Los fondos de inversión serán seleccionados de acuerdo a una metodología que incorpora variables de análisis tanto cualitativas como cuantitativas. Dicha metodología se llama "4P's" y consiste en analizar variables tales como la "Filosofía" de gestión de los fondos de inversión (esto es, de qué manera se diferencian los fondos de inversión en relación a sus similares), los "Procesos" involucrados en la administración de activos (cómo o de qué manera los fondos de inversión prometen entregar valor agregado a través de su gestión), las "Personas" (estructura de capital intelectual de los fondos de inversión) que influyen en la toma de decisiones así como la "Rentabilidad" histórica mostrada por los fondos de inversión (no únicamente rendimiento histórico, sino también considerando variables de volatilidad y comparación contra sus bases de referencia). Esta metodología, desarrollada por Skandia, permite un análisis profundo de fondos de inversión para identificar los que pueden ofrecer mayor valor agregado.

Al invertir por lo menos un 25% de su cartera en instrumentos de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, el Fondo tiene una política de liquidez que permite al inversionista solicitar retiros cualquier día hábil, sujetándose a las reglas operativas del Fondo, contenidas en el presente Prospecto.

Se tomará como cálculo aproximado de la duración del Fondo la duración ponderada por la participación de cada fondo de inversión o valor de deuda en directo siempre y cuando el objetivo de inversión de este componente esté orientado hacia inversiones de deuda que tengan sensibilidades a cambios en la tasa de interés. De esta manera, se espera que títulos con plazos más largos, o con mayor número de pagos futuros, tengan una mayor sensibilidad ante cambios marginales en la tasa de interés. En el caso particular del Fondo la duración se calculará a partir del promedio ponderado de la duración de cada uno de los componentes (fondo de inversión y/o valores de deuda en directo).

El Fondo podrá invertir hasta en un 100% en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora, siempre y cuando a su vez se cumpla con el régimen de inversión especificado en la sección C de este prospecto.

c) Régimen de inversión

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO	% MÁXIMO
	DEL ACTIVO TOTAL	
1.- Deuda local de corto plazo, es decir aquellos valores de deuda de corto plazo, inscritos en el Registro Nacional de Valores y denominados en moneda nacional, la adquisición será de forma directa o a través de otros fondos de inversión pudiendo incluir dentro de sus carteras instrumentos financieros derivados con subyacentes ligados a tasas de interés, así como, valores de deuda nacional que se encuentren inscritos en el RNV denominados en moneda nacional.	80%	100%
2.- Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.	25%	100%
3.- Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.	0%	20%
4.-Valores en reporto y/o préstamos menores a un año.	n/a	100%
5.- Valor en riesgo de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos.	n/a	0.22%

c.i) Participación en instrumentos financieros derivados

El Fondo no invertirá de manera directa en instrumentos financieros derivados, sin embargo, los fondos de inversión podrán mantener una estrategia que involucre instrumentos financieros derivados para obtener un rendimiento superior al índice de referencia *DJLATixxMXGCETES-28DFD*. Esto significa que estas operaciones podrán utilizarse con fines especulativos o de cobertura.

Los instrumentos financieros derivados podrán ser opciones, futuros, *forwards*, *warrants* y *swaps* (permutas financieras) con subyacentes ligados a tasas de interés locales de corto plazo.

El Fondo podrá adquirir derivados únicamente a través de fondos de inversión siempre y cuando a su vez los subyacentes cumplan con el régimen de inversión especificado en la sección C de este prospecto en donde la inversión principal será invertir en deuda local de corto plazo a través de otros fondos de inversión.

Derivado de lo anterior, el Fondo incurrirá en riesgos de inversión que pueden generar pérdidas en el valor de los fondos de inversión, de los cuales el principal riesgo es el riesgo de mercado: caracterizado por el riesgo en los movimientos en las tasas de interés. Al invertir en fondos apalancados con derivados el riesgo de mercado puede llegar a incrementarse más allá del riesgo asociado a la cartera de valores del Fondo, debido a que en las operaciones apalancadas, las cantidades desembolsadas suelen ser pequeñas en relación al valor total de contrato en derivados, por lo que los movimientos en el valor de los derivados pueden ser más altos en relación de los activos del Fondo por lo que el riesgo del Fondo se clasifica como alto.

La inversión en productos financieros derivados puede generar pérdidas y consecuentemente minusvalías en el valor de los fondos de inversión, debido a las variaciones de los precios de los subyacentes, por lo que el riesgo sobre los fondos de inversión se clasifica como alto.

El principal riesgo asociado al uso de instrumentos financieros derivados es la evolución del bien o canasta subyacente.

En una opción de compra, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

En una opción de venta, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será la baja en el precio del activo subyacente.

En un futuro o forward el riesgo en caso de compra será la baja en el precio del activo subyacente, mientras que en el caso de venta, el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

En un Swap de tasas de interés, el riesgo en caso de compra será el alza en las tasas de interés que conlleva a una pérdida proporcional al alza en las tasas y al monto y plazo de la operación, mientras que el riesgo en caso de venta será la baja en las tasas de interés que conlleva una pérdida proporcional a la baja en las tasas y al monto y plazo en de la operación.

c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en el régimen de inversión, las cuales serían reveladas en términos de lo descrito en la "Sección General" y cumplirían asimismo, con lo establecido para tales efectos en la misma "Sección General".

d) Riesgos de inversión

El Fondo, al operar, a través de los fondos de inversión, incurrirá en riesgos adicionales a los del mercado nacional, vinculados con la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal entre otros. El principal riesgo asociado a la inversión en el Fondo es la evolución o ajustes de corto plazo en los niveles de tasas de interés en los mercados de deuda de corto plazo nacionales.

d.i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado del Fondo son todos los acontecimientos que pudieran afectar las valuaciones (tanto positivamente como negativamente) de los valores de deuda local adquiridos directamente o a través de fondos de inversión, así como depósitos de dinero en los cuales el Fondo mantendrá exposición en su cartera. Estos acontecimientos pueden ser las expectativas inflacionarias en México, las perspectivas de crecimiento de la economía, los ajustes de tasas de interés por política monetaria, los flujos internacionales de capitales, entre otros.

La exposición del Fondo al riesgo de mercado es baja dada la naturaleza del mismo, ya que la deuda local de corto plazo suele ser poco sensible ante variaciones en las tasas de interés locales.

Un aumento (caída) de las tasas de interés tendrá un impacto negativo (positivo) en los instrumentos de deuda local y por lo tanto en el precio del Fondo, esta sensibilidad es baja ya que el horizonte del Fondo es de corto plazo.

Existe un indicador dentro de la calificación que obtiene el Fondo por parte de una agencia calificadoras, que permite conocer la sensibilidad de éste ante cambios en las condiciones prevalecientes en el mercado, el indicador señala el nivel de riesgo de mercado. Dicho indicador está ubicado en la escala homogénea con la categoría 2, lo que significa que la sensibilidad del Fondo ante condiciones cambiantes de mercado es baja.

La sensibilidad de los fondos puede ser:

- 1 - Extremadamente Baja
- 2 -Baja
- 3 - Baja a Moderada
- 4 -Moderada
- 5 - Moderada a Alta
- 6 - Alta
- 7 - Muy Alta

Debido a que en julio de 2010, el Fondo cambió tanto su régimen de inversión como el tipo de sociedad, el VaR observado por el Fondo no es representativo del VaR bajo los nuevos criterios de régimen de inversión. Por tal motivo, no se incluye en el presente documento el VaR máximo observado así como también el VaR promedio observado, mismos que serán publicado en cuanto el Fondo comience a operar con el nuevo régimen de inversión. El VaR máximo observado se refiere al máximo valor obtenido en la historia del Fondo, mientras que el VaR promedio observado es la suma de los valores calculados diariamente dividido entre el número de observaciones en la historia del Fondo.

El VaR es una medida de riesgo que indica la máxima pérdida posible de una inversión en un tiempo determinado tomando en cuenta una probabilidad dada y está calculado con un horizonte de 1 día y a una cola de la distribución de probabilidad. Por ejemplo, un VaR anual de 0.22% sobre una inversión de \$100,000 con una probabilidad del 95% significa que con esa probabilidad, la peor minusvalía sobre esa inversión en un año sería de \$220.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo controla el riesgo de crédito por medio de las calificaciones de los papeles en los cuales invierten los fondos nacionales así como también la deuda local adquirida directamente, cuidando que la calidad crediticia de los emisores sea alta. El Fondo solamente invertirá sus recursos en deuda local de corto plazo a través de fondos de inversión o de manera directa, cuidando siempre los límites de riesgo establecidos por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión y por este prospecto. Debido a que el Fondo invertirá principalmente en deuda local de corto plazo adquirida de manera directa o a través de fondos de inversión es con calificación AAA y AA, el riesgo de crédito es bajo.

Dadas las características del Fondo, el riesgo de crédito es “bajo” y la probabilidad a la falta de pago de un emisor en el mismo es baja debido a que los fondos de inversión y valores de deuda en directo en mercado local se concentran en valores de alta calidad crediticia.

Escala Homogénea de Riesgo de Crédito:

AAA - Sobresaliente

AA - Alta

A - Buena

BBB - Aceptable

BB - Baja

B - Mínima

La calificación de riesgo de crédito en escala homogénea es actualmente de AAA, lo que significa que la calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iii) Riesgo de liquidez

Considerando que el Fondo invertirá por lo menos el 25% de sus activos en instrumentos de fácil realización, valores con alto volumen de operación y/o valores con vencimiento menor a tres meses, el riesgo de liquidez del Fondo es bajo; sin embargo, la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierte el Fondo, a descuentos inusuales por hacer frente a sus obligaciones de recompra podría generar una minusvalía en el precios del mismo. De igual forma el Fondo estará sujeto a los límites de recompra de cada uno de los fondos de inversión en los que invierta el Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iv) Riesgo operativo

Para mitigar errores en la administración del Fondo, el área de riesgo tiene la obligación de investigar y documentar cualquier incidente relacionado con este tipo de riesgo. Asimismo, se tienen contemplados los procesos con mayor riesgo para la operación del Fondo a los cuales se da prioridad en caso de contingencia.

Asimismo, para mitigar este tipo de riesgo, se examinan los sistemas de información y se han eliminado las ventanas de oportunidad conforme se van detectando incidentes.

Dado los estrictos controles de riesgos operativos implementados por La Operadora, el riesgo operativo es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.v) Riesgo contraparte

Este tipo de riesgo esta mitigado pues el Fondo invierte en fondos nacionales y valores en directo de reconocidas instituciones financieras, las cuales tienen la capacidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma, asimismo la adquisición de estos instrumentos siempre se hará a través de mercados regulados de acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión y las disposiciones aplicables para tal efecto. De tal forma, el riesgo contraparte es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

El historial de utilización del diferencial de precios es el siguiente: No se ha usado desde la fecha de inicio operaciones del Fondo, sin embargo dado el cambio en el régimen de inversión los datos futuros serán más relevantes para analizar este punto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.vii) Riesgo legal

Para su evaluación y mitigación, el área de riesgos trabaja con el área legal para la revisión de contratos y posibles pérdidas causadas por el incumplimiento de alguno de estos. Asimismo, se trabaja en la cuantificación de posibles cambios en la legislación vigente, a efecto de determinar cómo afectarían negativa o positivamente al Fondo. De tal forma, el riesgo legal es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

e) Rendimientos

El desempeño que ha tenido el Fondo en el pasado, puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

e.i) Gráfica de rendimientos**e.ii) Tabla de rendimientos reales y nominales****2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD****a) Posibles adquirentes**

Las acciones de la Serie A, representativas del capital fijo, podrán ser adquiridas únicamente previa autorización otorgada por la CNBV.

Las acciones de la Serie B podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas o extranjeras, incluyendo a aquellas que forman parte del sistema financiero; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión o administración cuyos fideicomisarios sean personas físicas y morales; cajas y fondos de ahorro de trabajadores; sociedades de inversión cuyos adquirentes sean personas físicas y/o morales; las cuentas o canales de inversión a que se refiere el artículo 218 de la LISR; la Operadora que opera los valores que integren los activos del Fondo y Distribuidoras.

Las acciones de la Serie E podrán ser adquiridas por todas aquellas personas físicas y morales no contribuyentes o no sujetas a retención previstas en el artículo 58 de la LISR vigente, como el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, o en aquel que lo sustituya, así como por cualquier otro posible adquirente que sea permitido a hacerlo por las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a las disposiciones legales y fiscales que les sean aplicables.

b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar el 100% de la tenencia accionaria de cada inversionista, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 25% del activo total del Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

El horario de recepción de órdenes del Fondo es de 8:30 hrs a 12:00 hrs., hora del centro de México.

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil.

b.ii) Ejecución de las operaciones

Todas las órdenes de compra-venta se ejecutarán todos los días hábiles, es decir, en la misma fecha de su envío..

El precio de liquidación es el que se determinó el día hábil previo al de la operación y cuyo registro aparezca en la bolsa de valores el mismo día de la operación, con el diferencial que en su caso se aplique.

Ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial para la realización de operaciones de compra y venta sobre las mismas. En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente a todas las operaciones que celebre el Fondo con sus clientes el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en el Fondo, en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

Para los efectos establecidos en los párrafos precedentes serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4 de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La sociedad operadora publicará en la página de Internet www.skandia.com.mx, todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General” en la sección de Pérdidas ante condiciones desordenadas de mercado.

b.iii) Liquidación de las operaciones

Todas las órdenes de compra-venta se liquidarán el mismo día de la ejecución.

En el caso de las órdenes de compra, se requiere que el inversionista realice el depósito el mismo día de la solicitud de la compra.

b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

c) Montos mínimos

El Fondo no tiene establecido un monto mínimo de inversión, sin embargo se sugiere revisar con la operadora o distribuidora la inversión mínima que se debe de cumplir en función del contrato.

d) Plazo mínimo de permanencia

El Fondo no tiene un plazo mínimo de permanencia, pero derivado de su naturaleza, se recomienda una permanencia mínima de 90 días.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

El límite máximo de tenencia accionaria por inversionista es hasta el 40% del capital social pagado del Fondo con las excepciones y políticas para la adquisición temporal o superior a dicho límite establecidas en la “Sección General” de este Prospecto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.i) Sociedad operadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.ii) Sociedad distribuidora

Actualmente el Fondo es distribuido por:

- 1) Skandia Operadora de Fondos S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, quien le presta los servicios de distribución integral.
- 2) Banco Regional De Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien les presta los servicios de distribución integral.

f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.iv) Otros prestadores

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

Estructura de comisiones y remuneraciones	Serie B	Serie E
	12 meses	12 meses
Cuota de Administración		
Cuota de Distribución(*)		
Otros		
Total		

(*) La Operadora no hace diferenciación entre cuota de Administración y de Distribución.

En caso de que el Fondo sea distribuido a través de alguna distribuidora/operadora diferente a Skandia Operadora de Fondos S.A, de C.V., la información relativa a la estructura de comisiones y remuneraciones será revelada a través del Informe Trimestral del Fondo así como en la actualización del presente prospecto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social autorizado es por cantidad ilimitado representado por acciones, cada una con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100) M.N., de las cuales, 1'000,000 (Un millón) de acciones corresponden a la Serie "A" y las restantes acciones corresponden a la parte variable del capital social.

La Serie "A" comprende el capital mínimo fijo, no sujeto a retiro, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100) M.N., representado por 1'000,000 (un millón) acciones íntegramente suscritas y pagadas.

La parte variable del capital social será susceptible de aumentos y disminuciones por acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas. Asimismo la parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias y nominativas que quedan en tesorería para ser puestas en circulación mediante pago en efectivo, cuando así lo determine el Consejo de Administración y sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El monto que el Consejo de Administración ha determinado poner en circulación es de \$4,999'000,000.00 (Cuatro mil novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100) M.N.

Las acciones que representan el capital fijo serán de una sola serie y sin derecho a retiro, mientras que las integrantes del capital variable, podrán dividirse en varias series y en su caso, subseries de acciones con las características que se establezcan en el prospecto de información al público y que podrán referirse a saldo mínimo de inversión, límites de recompra y tenencia, políticas de compra y venta de acciones, comisiones y demás que el consejo de administración determine, el cual también podrá determinar las distintas series y en su caso, subseries en que podrá dividirse el capital variable. Todas las series tienen los mismos derechos y obligaciones. Actualmente el capital variable se encuentra dividido en las siguientes series:

Series	Posibles adquirentes
B	Personas físicas y morales
E	Personas físicas y morales no contribuyentes

El capital fijo de la sociedad estará representado por acciones que sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La sociedad podrá adquirir las acciones que emita sin que para el efecto sea aplicable la prohibición establecida en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

Al 30 de abril de 2010, el número total de accionistas del Fondo era de 237, de los cuales un cliente mantenía bajo posesión más del 30% de una serie con una tenencia accionaria de 999,999 acciones y 4 clientes mantenían más del 5% del capital social con una tenencia accionaria de 8,457,089 acciones.

c) Ejercicio de derechos corporativos

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Las modificaciones a la “Sección Particular” de este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio número 153/3913/2010 de fecha 20 de agosto de 2010.

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- a) **Modificación al objetivo de inversión**
- b) **Modificación a las políticas de inversión**
- c) **Modificación al régimen de inversión**
- d) **Modificación al riesgo de inversión**

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y Director General, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente Prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el Prospecto contenga información que pudiera inducir intencionalmente a error a los inversionistas.

Sra. Florencia Mayela Zorrilla Duarte
Delegado miembro del Consejo
de Administración

Sr. Othón de la Garza Garza
Director General y Delegado miembro del
Consejo de Administración

10. ANEXO.- Cartera de Inversión.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

Skandia Global Bond Fund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda en proceso de cambio a Skandia Deuda Estratégica, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad" o el "Fondo") (Sociedad de Inversión Filial).

SK-DEST

Clasificación de la Sociedad:

Discrecional Especializada en Valores de deuda a través de Sociedades de inversión y/o ETFs.

Clases y series accionarias:

Series
A
B
E

Fecha de autorización del Prospecto:

Las modificaciones a la "Sección Particular" de este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio número 153/3911/2010 de fecha 20 de agosto de 2010.

Días y horarios para la recepción de órdenes:

El horario de operación del Fondo es de 8:30 hrs. a 13:00 hrs., hora del centro de México. Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil.

Por el grado de especialización, el Fondo SK-DEST se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros.

B. CONTENIDO.

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es invertir en activos cuya naturaleza corresponde principalmente a valores de deuda de emisores gubernamentales, bancarios y corporativos, nacionales y extranjeros y con calidad crediticia AAA y AA. La inversión en estos valores de deuda se realizará exclusivamente mediante la adquisición de acciones de fondos de inversión nacionales, extranjeros y/o ETFs (Exchange Traded Funds conocidos también como TRACS). La duración ponderada del Fondo podrá fluctuar significativamente, siguiendo con esto la característica de ser un fondo activo en el manejo de su portafolio. De manera complementaria, el Fondo podrá incluir activos de deuda nacionales y/o extranjeros en directo con calificación mínima de BBB.

De manera complementaria, el Fondo podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.

El plazo mínimo de permanencia sugerido es de 3 años, ya que éste es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista obtenga rendimientos de 250 puntos base sobre el desempeño del índice de referencia del Fondo antes de gastos y comisiones, que consiste en el "DJLATixxMXGCETES-28DFD2". El índice de referencia puede ser consultado en la página electrónica de la red mundial (Internet) www.precios.com.mx/. Debido a la estrategia activa, el Fondo tiene la facultad de aumentar el plazo promedio cuando lo juzgue conveniente. Dado que es un Fondo discrecional el rendimiento y el riesgo del Fondo podrán alejarse de manera significativa de su índice de referencia. A pesar de lo anterior se podrá utilizar el índice de referencia como un indicador contra el cual se podrá comparar al Fondo.

El principal riesgo asociado a la inversión en el Fondo es la evolución o ajustes en los niveles de tasas de interés en los mercados de deuda nacionales e internacionales y el consecuente impacto sobre la valoración de los instrumentos de deuda en los que inviertan los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs.

El Fondo está orientado hacia inversionistas pequeños, medianos y/o grandes que buscan maximizar sus rendimientos en el largo plazo y que toleran volatilidad en rendimientos en periodos cortos (con el objetivo de lograr mayores rendimientos en el periodo sugerido). Por tal motivo, el Fondo está dirigido a inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de mediano a alto riesgo y, al no tener un monto mínimo de inversión preestablecido, el Fondo está orientado hacia cualquier inversionista que desee diversificar su portafolio de inversión de largo plazo.

El desempeño del Fondo no sigue el comportamiento de una variable o modelo financiero en particular ya que se diversificará de acuerdo a las condiciones y expectativas vigentes en los mercados de deuda nacionales y extranjeros. Debido a que el Fondo tiene una administración discrecional, sin una duración mínima o máxima, se considera que el riesgo de este Fondo es alto y su estrategia se basa en un objetivo de rendimiento superior a su índice de referencia "DJLATixxMXGCETES-28DFD".

b) Políticas de inversión

El consejo de administración se reunirá periódicamente para revisar la estrategia de inversión del Fondo, analizando las diferentes alternativas de inversión.

El Fondo mantiene una estrategia de administración activa, de tal manera que los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs podrán estar apalancados y mantener una estrategia que involucre instrumentos financieros derivados para obtener exposición al mercado deuda nacional y extranjera y así buscar un rendimiento superior al índice de referencia

El Fondo, a través de la Operadora, invertirá principalmente en acciones de varios fondos de deuda nacionales, extranjeros y/o ETFs que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y que dichas sociedades mantengan en su cartera valores con características que cumplan con los criterios de selección del Fondo, esto es, que mantengan una perspectiva positiva en los mercados de origen de los instrumentos de deuda en los que invierten dichas sociedades desde un punto de vista de variables fundamentales (expectativas de tasas de interés, crecimiento de Producto Interno Bruto, inflación, tipo de cambio, entre otros). Los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs estarán compuestos principalmente por instrumentos de alta liquidez con calificación crediticia AAA y AA tanto de deuda nacional como extranjera de los mercados con alto potencial de crecimiento en el mediano y largo plazo que de acuerdo a las condiciones económicas y financieras prevalecientes sean así considerados por el consejo de administración. De esta manera el Fondo podrá diversificar en fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs tanto de emisores gubernamentales, corporativos o bancarios.

Dentro de la política de adquisición se incluyen únicamente aquellos fondos extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea. En cuanto a la inversión en ETFs, ésta se hará mediante aquellos que estén listados en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) así como también todos aquellos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), así

como los ofrecidos al público inversionista en países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que forman parte de la Unión Europea.

De forma complementaria, el Fondo podrá invertir parte de su cartera directamente en valores de deuda listados en el Registro Nacional de Valores y/o valores de deuda extranjeros operados en el Sistema Internacional de Cotizaciones que estén inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de Estados miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o de la Unión Europea y que se distribuyan en cualquiera de los países miembros de dicho Comité con calidad crediticia mínima de BBB.. El Fondo también podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.

Con el objetivo de generar mayor valor agregado en el largo plazo, el Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, diversificando de manera estratégica en fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs de los mercados de deuda locales y extranjeros que se considere que tengan alto potencial de crecimiento. El proceso de asignación de activos (*asset allocation*) del Fondo se llevará a cabo mediante el análisis de variables fundamentales de los mercados mencionados, esto es, considerando las expectativas de crecimiento económico, inflación, tasas de interés y tipo de cambio. El Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, en la que tomará riesgos al buscar capitalizar oportunidades de mercado de deuda a nivel local y extranjera para incrementar el rendimiento por arriba del índice de referencia.

La duración promedio ponderada del Fondo no tiene un valor específico, ya que derivado de las expectativas que se tengan para los mercados de deuda local y extranjera, el Fondo diversificará de manera estratégica determinando cuales son los plazos más adecuados para obtener un mayor retorno. En este sentido, el Fondo mantendrá una mayor ponderación en la parte de la curva (corta, media, larga) según considere más adecuada. Si la expectativa de la parte larga de la curva es mejor que la de la parte corta, el Fondo incrementará los niveles de inversión en instrumentos de largo plazo. Si la expectativa de la parte corta de la curva es mejor que la de la parte larga, el Fondo incrementará los niveles de inversión en instrumentos de corto plazo. Siguiendo esta metodología el Fondo seleccionará a los fondos de inversión, valores de deuda en directo y/o ETFs que se considere que más se beneficiarán de estas expectativas tanto en deuda local como extranjera.

Se tomará como cálculo aproximado de la duración del Fondo la duración ponderada por la participación de cada componente ya sea fondo de inversión, ETF y o valores de deuda en directo, siempre y cuando el objetivo de inversión de este componente esté orientado hacia inversiones de deuda que tengan sensibilidades a cambios en la tasa de interés. De esta manera, se espera que títulos con plazos más largos, o con mayor número de pagos futuros, tengan una mayor sensibilidad ante cambios marginales en la tasa de interés. En el caso particular del Fondo la duración se calculará a partir del promedio ponderado de la duración de cada uno de los componentes (fondo de inversión, valores de deuda en directo y/o ETF).

Los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs serán seleccionados de acuerdo a una metodología que incorpora variables de análisis tanto cualitativas como cuantitativas. Dicha metodología se llama "4P's" y consiste en analizar variables tales como la "Filosofía" de gestión de los fondos y ETFs (esto es, de qué manera se diferencian en relación a sus similares), los "Procesos" involucrados en la administración de activos (cómo o de qué manera los fondos nacionales, extranjeros y ETFs prometen entregar valor agregado a través de su gestión), las "Personas" (estructura de capital intelectual de fondos y ETFs) que influyen en la toma de decisiones así como la "Rentabilidad" histórica mostrada por los fondos nacionales, extranjeros y ETFs (no únicamente rendimiento histórico, sino también considerando variables de volatilidad y comparación contra sus bases de referencia). Esta metodología, desarrollada por Skandia, permite un análisis profundo de fondos nacionales, extranjeros y ETFs para identificar los que pueden ofrecer mayor valor agregado. Para complementar el enfoque de las "4P's", los fondos nacionales, extranjeros y ETFs serán seleccionados de acuerdo a las perspectivas fundamentales de cada región en los que invierte cada uno de ellos (expectativas de crecimiento económico, inflación, tasas de interés y tipo de cambio).

Derivado de lo anterior, el modelo o metodología "4P's" buscará aquellas estrategias que representen una oportunidad para cumplir con el objetivo de rendimiento del fondo; dicho de otra manera, se seleccionarán aquellos fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs que cumplan satisfactoriamente las 4 variables objeto de análisis. Desde el punto de vista cualitativo se entenderá el enfoque que cada uno de los fondos de inversión y/ o ETFs le da al mercado con el fin de agregar valor (Filosofía), así como también comprender cómo o de qué manera se pretende alcanzar este objetivo de rendimiento (Procesos) e identificando experiencia y habilidades del equipo de profesionistas que componen los fondos y/o ETFs (Personas). Complementariamente se evalúa el desempeño histórico de los fondos y/o ETFs (Rentabilidad) ya que a pesar de que comportamientos pasados no garantizan comportamientos futuros, el enfoque cuantitativo de ninguna manera se puede descartar. En este sentido es importante tener parámetros de comparación o *benchmarks* para poder hacer una evaluación correcta.

Al invertir por lo menos un 25% de su cartera en instrumentos de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, el Fondo tiene una política de liquidez que permite al inversionista solicitar retiros cualquier día hábil, sujetándose a las reglas operativas del Fondo, contenidas en el presente Prospecto.

Debido a su naturaleza, el Fondo siempre estará expuesto principalmente a riesgos referidos a mercado que se manifiestan con movimientos en las tasas de interés lo que ocasiona cambios en los precios de los valores integrantes de la cartera, siendo éste el riesgo que más puede impactarlo. Ante esta situación, este Fondo se recomienda a inversionistas con un nivel

de riesgo alto, pues debido a la diversidad de activos en los que puede invertir no hay una duración máxima ni mínima lo cual sugiere que la inversión en este tipo de fondos sea considerada con un riesgo alto.

El Fondo podrá invertir hasta en un 100% en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora, siempre y cuando a su vez se cumpla con el régimen de inversión especificado en la sección C de este prospecto.

c) Régimen de inversión

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN		% MÍNIMO	% MÁXIMO
I.		DEL ACTIVO TOTAL	
1.- Instrumentos de deuda nacionales y extranjeros a través de fondos de inversión extranjeros, nacionales y/o ETFs con calificación crediticia AAA y AA cuyo rendimiento esté relacionado con los mercados de deuda, pudiendo incluir dentro de sus carteras instrumentos financieros derivados con subyacentes ligados a tasas de interés, unidades de inversión o divisas de acuerdo a las disposiciones de carácter general vigentes o las que al efecto expida el Banco de México.		80%	100%
2.- Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.		25%	100%
II.			
3.- Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.		0%	20%
4.- Títulos de deuda listados en el Registro Nacional de Valores y/o títulos de deuda extranjeros operados en el Sistema Internacional de Cotizaciones con calificación mínima de BBB que estén inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de Estados miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o de la Unión Europea y que se distribuyan en cualquiera de los países miembros de dicho Comité		0%	20%
5.- Valor en riesgo de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos		n/a	5.5%

c.i) Participación en instrumentos financieros derivados

El Fondo no invertirá de manera directa en instrumentos financieros derivados, sin embargo, los fondos nacionales, extranjeros y ETFs podrán mantener una estrategia que involucre instrumentos financieros derivados para obtener exposición a los principales mercados de deuda con alto potencial de crecimiento en el mundo y así buscar un rendimiento superior al índice de referencia "DJLATixxMXGCETES-28DFD2". Esto significa que estas operaciones podrán utilizarse con fines especulativos o de cobertura.

Los instrumentos financieros derivados podrán ser opciones, futuros, *forwards*, *warrants* y *swaps* (permutas financieras) y podrán tener como activo subyacente al "DJLATixxMXGCETES-28DFD2". El Fondo podrá adquirir derivados únicamente a través de fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs, siempre y cuando a su vez, los subyacentes cumplan con el régimen de inversión especificado en la sección C de este prospecto en donde la inversión principal será invertir en instrumentos de deuda nacionales y extranjeros a través de fondos de inversión extranjeros, nacionales y/o ETFs cuyo rendimiento esté relacionado con los mercados de deuda que se considere que tengan alto potencial de crecimiento, pudiendo incluir dentro de sus carteras instrumentos financieros derivados con subyacentes ligados a tasas de interés, unidades de inversión o divisas.

Derivado de lo anterior, el Fondo incurrirá en riesgos de inversión que pueden generar pérdidas en el valor de los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs, de los cuales el principal riesgo es el riesgo de mercado: caracterizado por el riesgo en los movimientos en tasas de interés. Al invertir en fondos y/o ETFs apalancadas con derivados el riesgo de mercado puede llegar a incrementarse más allá del riesgo asociado a la cartera de valores del Fondo, debido a que en las operaciones apalancadas, las cantidades desembolsadas suelen ser pequeñas en relación al valor total de contrato en derivados, por lo que los movimientos en el valor de los derivados pueden ser más altos en relación de los activos del Fondo, por lo que el riesgo del Fondo se clasifica como alto.

La inversión en productos financieros derivados puede generar pérdidas y consecuentemente minusvalías temporales en el valor de los fondos nacionales, extranjeros y ETFs, debido a las variaciones de los precios de los subyacentes, por lo que el riesgo sobre los fondos nacionales, extranjeros y ETFs se clasifica como alto.

El principal riesgo asociado al uso de instrumentos financieros derivados es la evolución del bien o canasta subyacente. Estos riesgos se mencionan a continuación:

En una opción de compra, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

En una opción de venta, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será la baja en el precio del activo subyacente.

En un futuro o forward el riesgo en caso de compra será la baja en el precio del activo subyacente, mientras que en el caso de venta, el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

En un Swap de tasas de interés, el riesgo en caso de compra será el alza en las tasas de interés que conlleva a una pérdida proporcional al alza en las tasas y al monto y plazo de la operación, mientras que el riesgo en caso de venta será la baja en las tasas de interés que conlleva una pérdida proporcional a la baja en las tasas y al monto y plazo en de la operación.

c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en el régimen de inversión, las cuales serían reveladas en términos de lo descrito en la "Sección General" y cumplirían asimismo, con lo establecido para tales efectos en la misma "Sección General".

d) Riesgos de inversión

El Fondo, al operar en mercados de deuda extranjeros y nacionales a través de fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs, incurrirá en riesgos adicionales a los del mercado nacional vinculados con el tipo de cambio, ajustes en las tasas de interés de otros países, la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal entre otros. El principal riesgo asociado a la inversión en el Fondo es la evolución o ajustes en los niveles de tasas de interés en los mercados de deuda nacional y extranjeros y el consecuente impacto sobre la valoración de los instrumentos de deuda en los que inviertan los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs.

d.i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado del Fondo son todos los acontecimientos que pudieran afectar las valuaciones (tanto positivamente como negativamente) de los fondos nacionales, extranjeros, ETFs y activos en directo, como movimientos en las tasas de interés nacionales y extranjeras, expectativas de inflación y crecimiento económico en los países donde el Fondo se mantiene invertido. De igual manera, el Fondo, al invertir en mercados de deuda extranjeros estará expuesto a un riesgo cambiario, esto es, será afectado por las variaciones entre el tipo de cambio del peso con las demás monedas del mundo. De esta manera, cuando el mercado cambiario muestre un alto nivel de volatilidad se podrá ver un consecuente efecto sobre las paridades cambiarias entre el peso mexicano y las demás monedas del mundo.

La exposición del Fondo al riesgo de mercado es alta dada la naturaleza del mismo, pues los fondos nacionales, extranjeros, ETFs y valores de deuda en directo mantendrán exposición en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo, los cuáles suelen ser sensibles ante variaciones en las tasas de interés. Los siguientes riesgos resumen la sensibilidad del Fondo en los diferentes mercados, incluyendo aquellos derivados de la inversión complementaria en deuda nacional, extranjera y depósitos bancarios.

Un aumento (caída) de las tasas de interés tendrá un impacto negativo (positivo) en los instrumentos de deuda local y por lo tanto en el precio del Fondo.

La apreciación (depreciación) del tipo de cambio peso frente a otra moneda extranjera tendrá un impacto directo y negativo (positivo) en el precio del Fondo.

Existe un indicador dentro de la calificación que obtiene el Fondo por parte de una agencia calificadoras, que permite conocer la sensibilidad de éste ante cambios en las condiciones prevalecientes en el mercado. El indicador señala el nivel de riesgo de mercado. Dicho indicador está ubicado en la escala homogénea con la categoría 6, lo que significa que la sensibilidad del Fondo ante condiciones cambiantes de mercado es alta.

La sensibilidad de los fondos puede ser:

- 1 - Extremadamente Baja
- 2 -Baja
- 3 - Baja a Moderada
- 4 -Moderada
- 5 - Moderada a Alta
- 6 - Alta
- 7 - Muy Alta

Debido a que el Fondo cambió su régimen de inversión en julio de 2010, el VaR observado por el Fondo no es representativo del VaR bajo los nuevos criterios de régimen de inversión. Por tal motivo, no se incluye en el presente

documento el VaR máximo observado, así como también el VaR promedio observado, mismos que serán publicados en cuanto el Fondo comience a operar con el nuevo régimen de inversión. El VaR máximo observado se refiere al máximo valor obtenido en la historia del Fondo, mientras que el VaR promedio observado es la suma de los valores calculados diariamente dividido entre el número de observaciones en la historia del Fondo.

El VaR es una medida de riesgo que indica la máxima pérdida posible de una inversión en un tiempo determinado tomando en cuenta una probabilidad dada y está calculado con un horizonte de 28 días y a una cola de la distribución de probabilidad. Por ejemplo, un VaR anual de 5.5% sobre una inversión de \$100,000 con una probabilidad del 95% significa que con esa probabilidad, la peor minusvalía sobre esa inversión en un año sería de \$5,500.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo controla el riesgo de crédito por medio de las calificaciones de los papeles en los cuales invierten los fondos nacionales, extranjeros y ETFs, así como también la deuda nacional y/o extranjera adquirida directamente, cuidando que la calidad crediticia de los emisores sea alta. El Fondo solamente invertirá sus recursos en deuda nacional y/o extranjera a través de fondos nacionales, extranjeros o de manera directa cuidando siempre los límites de riesgo establecidos por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión y por este prospecto. Debido a que el Fondo invertirá principalmente en deuda nacional y/o extranjera adquirida de manera directa o a través de fondos de inversión con calificación AAA y AA, el riesgo de crédito es bajo.

Dadas las características del Fondo, el riesgo de crédito es “bajo” y la probabilidad a la falta de pago de un emisor en el mismo es baja debido a que los fondos nacionales, extranjeros, ETFs y valores de deuda en directo se concentran en valores de alta calidad crediticia o superior.

Escala Homogénea de Riesgo de Crédito:

- AAA - Sobresaliente
- AA - Alta
- A - Buena
- BBB - Aceptable
- BB - Baja
- B - Mínima

La calificación de riesgo de crédito en escala homogénea es actualmente de AAA, lo que significa que la calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iii) Riesgo de liquidez

Considerando que el Fondo invertirá por lo menos el 25% de sus activos en instrumentos de fácil realización, valores con alto volumen de operación y/o valores con vencimiento menor a tres meses, el riesgo de liquidez del Fondo es bajo; sin embargo la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierte el Fondo, a descuentos inusuales por hacer frente a sus obligaciones de recompra, podría generar una minusvalía en el precios del mismo. De igual forma el Fondo estará sujeto a los límites de recompra de cada uno de los fondos de inversión en los que invierta el Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iv) Riesgo operativo

Para mitigar errores en la administración del Fondo y su cuantificación, el área de riesgo tiene la obligación de investigar y documentar cualquier incidente relacionado con este tipo de riesgo. Asimismo, se tienen contemplados los procesos con mayor riesgo para la operación del Fondo a los cuales se da prioridad en caso de contingencia.

Asimismo, para mitigar este tipo de riesgo, se examinan los sistemas de información y se han eliminado las ventanas de oportunidad conforme se van detectando incidentes.

Dado los estrictos controles de riesgos operativos implementados por La Operadora, el riesgo operativo es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.v) Riesgo contraparte

Este tipo de riesgo esta mitigado pues el Fondo invierte en fondos nacionales, extranjeros, ETFs y valores en directo de reconocidas instituciones financieras, las cuales tienen la capacidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma, asimismo la adquisición de estos instrumentos siempre se hará a través de mercados regulados de acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión y las disposiciones aplicables para tal efecto. De tal forma, el riesgo contraparte es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

El historial de utilización del diferencial de precios es el siguiente: No se ha usado desde la fecha de inicio operaciones del Fondo, sin embargo dado el cambio en el régimen de inversión los datos futuros serán más relevantes para analizar este punto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.vii) Riesgo legal

Para su evaluación y mitigación, el área de riesgos trabaja con el área legal para la revisión de contratos y posibles pérdidas causadas por el incumplimiento de alguno de estos. Asimismo, se trabaja en la cuantificación de posibles cambios en la legislación vigente, a efecto de determinar cómo afectarían negativa o positivamente al Fondo. De tal forma, el riesgo legal es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

e) Rendimientos

El desempeño que ha tenido el Fondo en el pasado, puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

e.i) Gráfica de rendimientos**e.ii) Tabla de rendimientos reales y nominales****2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD****a) Posibles adquirentes**

Las acciones de la Serie A, representativas del capital fijo, podrán ser adquiridas únicamente previa autorización otorgada por la CNBV.

Las acciones de la Serie B podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas o extranjeras, incluyendo a aquellas que forman parte del sistema financiero; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión o administración cuyos fideicomisarios sean personas físicas y morales; cajas y fondos de ahorro de trabajadores; sociedades de inversión cuyos adquirentes sean personas físicas y/o morales; las cuentas o canales de inversión a que se refiere el artículo 218 de la LISR; la Operadora que opera los valores que integren los activos del Fondo y Distribuidoras.

Las acciones de la Serie E podrán ser adquiridas por todas aquellas personas físicas y morales no contribuyentes o no sujetas a retención previstas en el artículo 58 de la LISR vigente, como el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, o en aquel que lo sustituya, así como por cualquier otro posible adquirente que sea permitido a hacerlo por las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a las disposiciones legales y fiscales que le sean aplicables.

b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar el 100% de la tenencia accionaria de cada inversionista, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 25% del activo total del Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

El horario de recepción de órdenes del Fondo es de 8:30 hrs. a 13:00 hrs., hora del centro de México.

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil.

b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra se ejecutarán 24 horas hábiles después de la solicitud siempre y cuando esas órdenes sean recibidas dentro del horario definido. Las órdenes de venta se ejecutarán 24 horas hábiles después de la solicitud. Las órdenes de compra y venta se liquidarán al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en la Bolsa Mexicana de Valores, el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

Ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial para la realización de operaciones de compra y venta sobre las mismas. En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente a todas las operaciones que celebre el Fondo con sus clientes el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en el Fondo, en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General” en la sección de Pérdidas ante condiciones desordenadas de mercado.

b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidarán 72 horas hábiles después de la fecha de ejecución.

En el caso de las órdenes de compra, se requiere que el inversionista realice el depósito el mismo día de la solicitud de la compra.

b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

c) Montos mínimos

El Fondo no tiene establecido un monto mínimo de inversión, sin embargo se sugiere revisar con la operadora o distribuidora la inversión mínima que se debe de cumplir en función del contrato.

d) Plazo mínimo de permanencia

El Fondo no tiene un plazo mínimo de permanencia, pero derivado de su naturaleza, se recomienda una permanencia mínima de tres años.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

El límite máximo de tenencia accionaria por inversionista es hasta el 40% del capital social pagado del Fondo con las excepciones y políticas para la adquisición temporal o superior a dicho límite establecidas en la “Sección General” de este Prospecto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.i) Sociedad operadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.ii) Sociedad distribuidora

Actualmente el Fondo únicamente es distribuido por Skandia Operadora de Fondos S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, quien le presta los servicios de distribución integral.

f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.iv) Otros prestadores

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

Estructura de comisiones y remuneraciones	Serie B	Serie E
	12 meses	12 meses
Cuota de Administración		
Cuota de Distribución(*)		
Otros		
Total		

(*) La Operadora no hace diferenciación entre cuota de Administración y de Distribución.

En caso de que el Fondo sea distribuido a través de alguna distribuidora/operadora diferente a Skandia Operadora de Fondos S.A. de C.V., la información relativa a la estructura de comisiones y remuneraciones será revelada a través del Informe Trimestral del Fondo así como en la actualización del presente prospecto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social autorizado es por cantidad ilimitado representado por acciones, cada una con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100) M.N., de las cuales, 1'000,000 (Un millón) de acciones corresponden a la Serie "A" y las restantes acciones corresponden a la parte variable del capital social.

La Serie "A" comprende el capital mínimo fijo, no sujeto a retiro, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100) M.N., representado por 1'000,000 (un millón) acciones íntegramente suscritas y pagadas.

La parte variable del capital social será susceptible de aumentos y disminuciones por acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas. Asimismo la parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias y nominativas que quedan en tesorería para ser puestas en circulación mediante pago en efectivo, cuando así lo determine el Consejo de Administración y sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El monto que el Consejo de Administración ha determinado poner en circulación es de \$4,999'000,000.00 (Cuatro mil novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100) M.N.

Las acciones que representan el capital fijo serán de una sola serie y sin derecho a retiro, mientras que las integrantes del capital variable, podrán dividirse en varias series y en su caso, subseries de acciones con las características que se establezcan en el prospecto de información al público y que podrán referirse a saldo mínimo de inversión, límites de recompra y tenencia, políticas de compra y venta de acciones, comisiones y demás que el consejo de administración determine, el cual también podrá determinar las distintas series y en su caso, subseries en que podrá dividirse el capital variable. Todas las series tienen los mismos derechos y obligaciones. Actualmente el capital variable se encuentra dividido en las siguientes series:

Series	Posibles adquirentes
B	Personas físicas y morales
E	Personas físicas y morales no contribuyentes

El capital fijo de la sociedad estará representado por acciones que sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La sociedad podrá adquirir las acciones que emita sin que para el efecto sea aplicable la prohibición establecida en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

Al 30 de abril de 2010, el número total de accionistas del Fondo era de 1,056, de los cuales 4 clientes mantenían bajo posesión más del 30% de una serie con una tenencia accionaria de 12,162,391 acciones y 3 clientes mantenían más del 5% del capital social con una tenencia accionaria de 15,520,897 acciones.

c) Ejercicio de derechos corporativos

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

4. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Las modificaciones a la "Sección Particular" de este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio número 153/3911/2010 de fecha 20 de agosto de 2010.

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- a) **Modificación al objetivo de inversión**
- b) **Modificación a las políticas de inversión**
- c) **Modificación al régimen de inversión**
- d) **Modificación al riesgo de inversión**

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

9. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y Director General, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente Prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el Prospecto contenga información que pudiera inducir intencionalmente a error a los inversionistas

Sra. Florencia Mayela Zorrilla Duarte
Delegado miembro del Consejo
de Administración

Sr. Othón de la Garza Garza
Director General y Delegado miembro del
Consejo de Administración

10. ANEXO.- Cartera de Inversión.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".